

ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia establecen:

*“(…) **ARTICULO 1o.** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.*

***ARTICULO 2o.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. (…) Tomado textualmente de la norma citada.

A su turno, la constitución política de Colombia preceptúa en su artículo 52 lo siguiente:

“(…) Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas. (…) Tomado textualmente de la norma citada.

En este mismo sentido la Ley 181 de 1995, en su artículo 1o. dispone que:

“(…) Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, al divulgación, al planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas”. Tomado textualmente de la norma citada.

Que de igual manera la Ley 181 de 1995 cita dentro de sus principios fundamentales en su artículo 4 que el Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre se constituyen en un derecho social así:

“(…) El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituye gasto público social, bajo los siguientes principios:

Integración funcional: Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley. (…) Tomado textualmente de la norma citada.

Que la mencionada Ley en sus artículos 15 y 16 establece:

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

"Artículo 15. El deporte en general es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

Artículo 16. Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguiente.

Deporte formativo. Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida.

Deporte universitario. Es aquel que complementa la formación de los estudiantes de educación superior. Tiene lugar en los programas académicos y de bienestar universitario de las instituciones educativas definidas por la Ley 30 de 1992. Su regulación se hará en concordancia con las normas que rigen la educación superior.

Deporte asociado. Es el desarrollo por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas.

Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Deporte de alto rendimiento. Es la práctica deportiva de organización y nivel superiores. Comprende procesos integrales orientados hacia el perfeccionamiento de las cualidades y condiciones físico-técnicas de deportistas, mediante el aprovechamiento de adelantos tecnológicos y científicos.

Deporte aficionado. Es aquel que no admite pago o indemnización alguna a favor de los jugadores o competidores distinto del monto de los gastos efectivos ocasionados durante el ejercicio de la actividad deportiva correspondiente.

Deporte profesional. Es el que admite como competidores a personas naturales bajo remuneración, de conformidad con las normas de la respectiva federación internacional (...)." Tomado textualmente de la norma citada.

Por su parte, la ley 1029 de 2006 reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

De conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales que preceden, corresponde al Municipio como entidad territorial, garantizar la prestación de los servicios que permitan satisfacer las necesidades de la población residente en su territorio.

En este orden de ideas, los parques y la infraestructura recreativa enmarcan una política de mejor calidad de vida urbana, la cual pretende concientizar a la ciudadanía sobre la importancia del espacio Público, de las zonas verdes, los espacios de recreación, deporte, todo con el objetivo de mejorar las condiciones actuales de vida de ciudades más amables y desarrollar hábitos saludables.

Dicha política de calidad de vida cobra relevancia a la hora de gobernar para un beneficio comunitario “Hacia un Estado más sustentable”, que busca el logro de una “Sociedad más equitativa, en la cual los habitantes de las ciudades tengan un mayor acceso a vivienda, servicios y bienes públicos de calidad” a la vez estimulando la generación y puesta en marcha de estrategias innovadoras y de alto impacto, que permitan recuperar importantes áreas de las ciudades.

Ahora bien, el corregimiento de apure del Municipio de Plato, departamento de Córdoba, se evidencia una marcada deficiencia en infraestructura destinada a la recreación, el deporte y la integración comunitaria. Actualmente, la comunidad no cuenta con un espacio formal, adecuado y técnicamente diseñado que permita la práctica segura de actividades deportivas, culturales y de esparcimiento, lo que limita significativamente el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social.

Las actividades recreativas se desarrollan en terrenos improvisados o espacios no acondicionados, que carecen de cerramiento, iluminación, zonas verdes organizadas, mobiliario urbano y superficies aptas para la práctica deportiva, generando condiciones de riesgo para los usuarios, especialmente para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Esta situación no solo restringe el acceso equitativo a escenarios de encuentro comunitario, sino que también disminuye las oportunidades para la promoción de hábitos de vida saludables, la prevención de problemáticas sociales y el desarrollo integral de la población.

Asimismo, la ausencia de un parque recreo deportivo limita la realización de eventos comunitarios, actividades pedagógicas, encuentros deportivos y procesos de integración social que contribuyan al sentido de pertenencia y convivencia ciudadana. Esta problemática impacta directamente la calidad de vida de los habitantes de la vereda, incrementa la vulnerabilidad social y reduce las alternativas de ocupación productiva del tiempo libre.

Así las cosas, el municipio pretende construir espacios, que permitan a los ciudadanos tener contacto con zonas de recreación, esparcimiento y crear espacios de implementación deportiva y creación de hábitos saludables.

Para dar respuesta a esta necesidad, se inscribió en el banco de programas y proyectos del Municipio, el proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIPLE Y ZONA RECREODEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE APURE DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA”**.

El proyecto consiste en la construcción de una cancha múltiple y una zona recreodeportiva en un área total de 1.908,68 m², integrando espacios para práctica deportiva, recreación activa y pasiva, actividad física, esparcimiento, permanencia y circulación peatonal.

El alcance físico comprende una zona de juegos infantiles de 169,56 m²; una plazoleta de recreación pasiva y estancias biosaludables de 202,83 m²; una cancha múltiple con cerramiento contra impacto de 585,76 m²; una zona verde de 126,88 m²; y 823,65 m² de senderos y andenes. Estos componentes se articulan dentro de un mismo entorno para facilitar el acceso y la circulación de los usuarios.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

La construcción esta orientada a la creación de un espacio público multifuncional que promueva el bienestar comunitario. El diseño contempla áreas destinadas a la recreación, el deporte, la convivencia ciudadana y el fortalecimiento del espacio público.

La contratación de este objeto se encuentra prevista en el Plan Anual de adquisiciones de bienes, obras y servicios para la vigencia 2026 del Municipio de Plato, según la certificación que se anexa al expediente contractual.

2. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

2.1. OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE Y ZONA RECREODEPORTIVA EN EL CORREGIMIENTO DE APURE DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades, los análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos).

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN:

Los fundamentos jurídicos que soportan esta modalidad de selección, lo constituyen las siguientes disposiciones jurídicas:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

....1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo(...)."

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar, no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por licitación pública, de acuerdo a la cuantía del contrato a celebrar.

4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.279.082.569,00) MCTE** incluido revisión de estudios y diseños y el valor del AIU.

En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor anteriormente dado, de lo contrario la propuesta será rechazada.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

4.1 PRESUPUESTO: Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

En todo caso, el presupuesto oficial es el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL								
[La Entidad puede utilizar este Formulario de detalle del Presupuesto Oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un Formulario distinto al indicado.]								
Adicionalmente, cuando el Proceso de Contratación es estructurado por Precios Unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente Formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.								
Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	PRELIMINARES							
	1,01			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO EN TOPOGRAFÍA, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, ESTACAS, DURMIENTES, PLANOS Y REFERENCIAS.	m2	1908,68	\$8.423,30	\$16.077.384,00
	1,02			CERRAMIENTO GENERAL EN PLASTILONA VERDE - H=2m. INCLUYE MADERA DE SOPORTE DE ALFAJÍAS DE 4"x2" CADA 2.0m Y LISTONES DE 2"x2" EN ÁREA A INTERVENIR.	ml	232,93	\$17.274,97	\$4.023.859,00
	1,03			DEMOLICIÓN MANUAL DE BANCA URBANA EN CONCRETO, INCLUYE CORTE DE ACERO DE REFUERZO, DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN SUPERFICIAL, CARGUE Y ACARREO INTERNO.	m2	10,00	\$46.886,21	\$468.862,00
	1,04			DESMONTE DE PORTERÍA METÁLICA EN MAL ESTADO, INCLUYE: CORTE MECÁNICO, DEMOLICIÓN DE DADOS DE CIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN MANUAL PARA LIBERACIÓN, RETIRO DE ESTRUCTURA, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACARREO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD EN SITIO AUTORIZADO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA LA	UN	2,00	\$140.658,63	\$281.317,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



				CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.				
	1,05			DESMONTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MOBILIARIO URBANO Y CERRAMIENTOS ARTESANALES CONSTRUIDOS EN LLANTAS. INCLUYE LA REMOCIÓN DE LLANTAS DISPUESTAS DE FORMA VERTICAL, APILADAS COMO JARDINERAS (INCLUYE RETIRO DE CAPA VEGETAL Y TIERRA) Y APILADAS COMO BANCAS (INCLUYE DEMOLICIÓN DE RELLENOS EN CONCRETO SIMPLE). CONTEMPLA EL DESANCLAJE MECÁNICO, CORTE DE ELEMENTOS METÁLICOS DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN MANUAL MENOR, DESAPILADO, CARGUE, ACARREO INTERNO	UN	54,00	\$17.582,82	\$949.472,00
	1,06			DEMOLICION DE LOSAS DE CONTRAPISO EN CONCRETO (ANDENES Y PISOS EN MAL ESTADO)	M2	558,67	\$55.025,24	\$30.740.951,00
	1,07			DEMOLICIÓN MANUAL DE MUROS EN MAMPOSTERÍA (BAJOS, ALTOS Y SOBRECIMENTOS). INCLUYE LA DEMOLICIÓN INTEGRAL DE MUROS DE MAMPOSTERÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL (BLOQUE, LADRILLO, CONCRETO SIMPLE O REFORZADO) CORRESPONDIENTES MUROS BAJOS, NICHOS Y SOBRECIMENTOS EN MAL ESTADO. CONTEMPLA EL DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE ACABADOS ADHERIDOS (PAÑETES, ESTUCOS, CERÁMICAS), EL CORTE DE ACERO DE REFUERZO O MALLAS SI LAS HUBIERE, ACARREO INTERNO, CARGUE Y CARGUE INTERNO	M3	25,94	\$39.880,33	\$1.034.428,00
	1,08			DESMONTE DE CERCA EN MADERA EXISTENTE. INCLUYE EL DESMONTE DE POSTES DE MADERA, RETIRO DE HILOS DE ALAMBRE (DE PÚAS), TRAVESAÑOS DE MADERA ADHERIDOS. CONTEMPLA LA EXCAVACIÓN MANUAL PARA LIBERACIÓN, DESANCLAJE EN LA BASE DE LOS POSTES, RETIRO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE, CARGUE, ACARREO Y DISPOSICIÓN INTERNA	ML	36,90	\$9.586,58	\$353.745,00
	1,09			TALA, DESTRONQUE Y ERRADICACIÓN DE RAÍZ DE ÁRBOL DE ESPECIE INVASORA, INCLUYE LA TALA	UND	17,00	\$580.967,97	\$9.876.455,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



				DIRECCIONAL DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE RAMAS Y TRONCO. CONTEMPLA LA EXCAVACIÓN MANUAL PARA LA EXTRACCIÓN TOTAL DEL TOCÓN Y EL SISTEMA RADICULAR (DESTRONQUE).				
	1,10			REUBICACIÓN DE POSTE DE REDES ELECTRICAS	UN	3,00	\$981.576,45	\$2.944.729,00
Subtotal								\$66.751.202,00
2 EXCAVACION Y RELLENOS								
	2,01			EXCAVACION MANUAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CANALEN CONCRETO (0.50 M X 0.50 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARQUE, INCLUYEEL MANEJO DE AGUAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (BOMBEO O DESVÍO TEMPORAL), Y RETIRO DE SOBANTES	M3	6,86	\$84.395,44	\$579.248,00
	2,02			EXCAVACION MANUAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO (0.40 M X 0.40 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DE CANCHA, INCLUYERETIRO DE SOBANTES	ML	63,60	\$20.094,09	\$1.277.984,00
	2,03			CARGUE, TRANSPORTEY RETIRO DEL MATERIAL SOBANTE. MEDIDO EN SITIO.	M3	478,16	\$40.644,06	\$19.434.258,00
	2,04			RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON MATERIALSELECCIONADO. INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO.	M3	254,31	\$205.499,70	\$52.260.896,00
	2,05			EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS DE CANCHA, INCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y MOVIMIENTO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL.	M3	113,09	\$82.740,91	\$9.357.170,00
	2,06			EXCAVACION PARA VIGAS DE CIMENTACIONINCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y MOVIMIENTO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL.	ML	709,91	\$28.132,25	\$19.971.366,00
Subtotal								\$102.880.922,00
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
	3,01			ZAPATAS EN CONCRETO 24,1Mpa.PARA CANCHA INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS	M3	44,25	\$1.180.201,27	\$52.223.906,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



				ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.				
	3,02			COLUMNAS INCLUYENDO PEDESTALES EN CONCRETO 24,1Mpa.INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	12,02	\$1.423.398,84	\$17.115.497,00
	3,03			COLUMNETAS EN CONCRETO 21 mpa.INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	0,60	\$1.161.596,65	\$696.958,00
	3,04			VIGADE CIMENTACION EN CONCRETO DE 21 MPa. SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	55,67	\$1.061.756,31	\$59.105.346,00
	3,05			VIGAAEREA EN CONCRETO DE 21 MPa. SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	10,75	\$1.590.337,38	\$17.103.442,00
	3,06			BORDILLO EN CONCRETO DE 21Mpa 0.15x0.40m. CONCRETO PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y	ML	408,44	\$137.603,71	\$56.202.859,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



				TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SOLADO Y ACERO DE REFUERZO.				
	3,07			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO PULIDO 21MPa. E=0,1, PARA CANCHA INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, FUNDIDA, ENDURECEDOR, CURADO, Y DILATACIÓN.	M2	59,75	\$207.096,59	\$12.374.477,00
	3,08			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 21MPa. E=0,1.	M2	491,03	\$149.718,59	\$73.516.319,00
	3,09			CONCRETO ESTAMPADO CON MOLDE DE POLIURETANO MODELO TABLÓN FINO D/WOOD PLANK D 0.30 X 1.83 MTS, O SIMILAR, ENDURECEDOR COLOR TRAVENTINO O SIMILAR, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR Y SELLADOR ACRÍLICO 25% SÓLIDOS BRILLO MEDIO PARA CONCRETO ESTAMPADO, PAVIMENTO DE CONCRETO 21MPA HECHO EN OBRA DE 0.10 MTS DE ESPESOR, FUNDIDO CON MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	76,89	\$214.488,92	\$16.492.053,00
	3,1			LOSA EN CONCRETO HIDRAULICO 27,57MPa. E=0,20 PARA PARQUEADERO	M3	12,61	\$1.374.517,50	\$17.332.666,00
	3,11			CANAL EN CONCRETO (0.4 M X 0.4 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CANCHA, INCLUYE, CONFORMACIÓN DE RASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO, FORMALETERÍA, Y FUNDIDA DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE 3500 PARA PLACA DE FONDO Y MUROS LATERALES. CONTEMPLA EL MANEJO DE AGUAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (BOMBEO O DESVÍO TEMPORAL), CURADO DEL CONCRETO, RETIRO DE SOBANTES Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO	ML	63,60	\$256.841,22	\$16.335.102,00
	3,12			CONSTRUCCIÓN DE CANAL RECTANGULAR EN CONCRETO (0.70 M X 0.50 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARQUE, INCLUYE, CONFORMACIÓN DE RASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y	ML	19,61	\$464.083,22	\$9.100.672,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



				FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO, FORMALETERÍA, Y FUNDIDA DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE 3500 PARA PLACA DE FONDO Y MUROS LATERALES. CONTEMPLA , CURADO DEL CONCRETO, RETIRO DE SOBANTES Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO				
	3,13			LOSA EN CONCRETO PARA GRADERIA CONCRETO DE 24.1Mpa, DE E=0,10 M, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	39,02	\$179.204,07	\$6.993.260,00
Subtotal								\$354.592.557,00
4 ACERO DE REFUERZO DE 6000 IPC PARA ESTRUCTURAS								
	4,01			ACERO DE REFUERZO Fy = 60.000 PSI PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	KG	14.237,21	\$12.899,57	\$183.653.851,00
Subtotal								\$183.653.851,00
5 MAMPOSTERIAS Y PAÑETES								
	5,01			LEVANTE EN BLOQUE H-15 15x20x40cm PEGADO CON MORTERO 1:4	M2	213,18	\$60.376,59	\$12.871.323,00
	5,02			LEVANTE EN BLOQUE DE ARCILLA PARA SOBRECIMIENTO < 1,0M PEGADO CON MORTERO 1:4	ML	471,78	\$56.770,16	\$26.783.026,00
	5,03			LEVANTE EN BLOQUE ARQUITECTONICO PARA JARDINERASPEGADO CON MORTERO 1:4, ACABADO A LA VISTA	M2	192,70	\$394.435,76	\$76.007.771,00
	5,04			PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA FILOSMORTERO 1:4	ML	137,85	\$39.149,35	\$5.396.894,00
	5,05			PAÑETE IMPERMEABILIZADOMORTERO 1:4	M2	273,86	\$65.653,27	\$17.979.542,00
Subtotal								\$139.038.556,00
6 PERFILERIA METÁLICA, CERRAMIENTOS, CUBIERTA Y ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS.								
	6,01			CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO DE ALTURA H=5,30, MUDULO INFERIOR CON REFUERZOS VARILLA CUADRADA DE 3/4", PLATINAS DE REFUERZO, MODUOS CON ANGULO 1 1/2"x1 1/2"x 1/8", REF. PLATINA 3/4" x 1/8", REFUERZOS DIAGONALES CON	ML	37,60	\$1.664.531,85	\$62.586.398,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:



				PLATINA DE REFUERZO CENTRAL DE DIAMETRO 30cms e=1/8",BALLA ESLABONADACAI. 100JO 2" SUPERIOR, PINTADA VERDE PINO, POSTETUBO 3"x3.81mm ASTM A500 O SIMILAR TIPO C GALVANIZADO, ANCLADO A CAMISA TUBO 4"x 4.98MMASTM A500 O SIMILAR GRADO C GALVANIZADO ANCLADO A PILOTE L=1.30 mts. APOYO INTERMEDIO INFERIOR 2 TUBOS HG O SIMILAR 1 1/2				
	6,02			FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑOS	KG	8.047,85	\$41.473,29	\$333.770.701,0 0
	6,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MASTER 1000 O SIMILAR	M2	684,86	\$85.787,97	\$58.752.818,00
	6,04			CORREAS METÁLICASDE DIM. PHR 150 X 50 X 2MM	KG	3.537,75	\$25.924,90	\$91.715.742,00
	6,05			CERRAMIENTO PARA JUEGOS, PANELES FIJOS DE 1 MT DE ALTO X 2,5 MTS DE LARGO. DIÁMETRO DEL ALAMBRE: 5 MM. ABERTURA: 20 X 5 CM. PROCESO DE FABRICACIÓN: PANEL ENTERO ELECTROSOLDADO SOMETIDO A GALVANIZACIÓN EN CALIENTE Y POSTERIOR RECUBRIMIENTO EN RESINA DE POLIÉSTER.	ML	51,38	\$313.548,50	\$16.110.122,00
Subtotal								\$562.935.781,0 0
7 ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES								
	7,01			ALFAGIAS CON H= 0,07m EN CONCRETO 21MPA., INCLUYE REFUERZO.	ML	167,35	\$50.813,59	\$8.503.756,00
	7,02			PLACA MACIZA CON H=0,07 PARA BANCAS EN CONCRETO EN JARDINERAS. INCLUYE REFUERZO.	M3	1,85	\$1.926.906,51	\$3.565.192,00
	7,03			ESCALERAS EN CONCRETO 21 MPA. INCLUYE REFUERZO.	M3	7,17	\$1.004.566,95	\$7.201.238,00
Subtotal								\$19.270.186,00
SUBTOTAL OBRAS								\$1.429.123.055 ,00
8 INSTALACIONES ELECTRICAS								
	8,01			SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CUBIERTA EN TUBERIA EMT, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS	UN	9,00	\$564.407,61	\$5.079.668,00
	8,02			SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00	\$378.717,92	\$378.718,00
	8,03			CABLE2#8 F + 1#8 N + 1#10 T, THHN/THWN,TUB. PVC 1" + 1" RESERVA, TABLERO PRINCIPAL	ML	154,00	\$146.230,76	\$22.519.537,00
	8,04			CABLE2#10 F + 1#10 T, THHN/THWN,TUB. EMT 1" + 1"	ML	74,00	\$67.069,21	\$4.963.122,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



			RESERVA ALIMENTADOR ILUMINACION CANCHA				
	8,05		CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,40 X 0,40 X 0,40 M. EN CONCRETO.	UN	2,00	\$1.240.144,25	\$2.480.289,00
	8,06		TABLERO PRINCIPAL DEBE ESTAR CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, USO EXTERIOR, CON BARRAJE DE 100A, DE DIMENSIONES 700 X 500 X 250 CMS (ALTO X ANCHO X PROFUNDO), INCLUYE PROTECCIONES PRINCIPAL DE 2X40 Y PARCIALES, CONTACTORES, 2 PROGRAMADOR HORARIO,DPS TIPO 1 DE 80KVA. Y CABLEADO	UN	1,00	\$27.239.934,32	\$27.239.934,00
	8,07		CABLE DE COBRE 1/0 DESNUDO.	ML	41,00	\$131.944,51	\$5.409.725,00
	8,08		VARILLA PUESTA A TIERRA DE 5/8 X 2.40	UN	4,00	\$841.356,67	\$3.365.427,00
	8,09		SOLDADURA EXOTERMICA115 g	UN	12,00	\$159.732,23	\$1.916.787,00
	8,1		CAJA 30x30 CM DE INSPECCION SUBTERRANEA.	UN	11,00	\$561.207,93	\$6.173.287,00
	8,11		LUMINARIA LED PHILIPS B GP394 T25 1 xLED130-4S/840 DM11 92W, 11515 lm 125.2 lm/W O SIMILAR.	UN	11,00	\$1.439.110,65	\$15.830.217,00
	8,12		PROYECTORPHILIPS BVP125 T25 1 xLED98-4S/840 OFA52 97.0 W 9802 lm 101.1 lm/W	UN	9,00	\$415.776,89	\$3.741.992,00
	8,13		POSTE METALICO ROLADO DE 6 MTS CON BASE PERNADA CON BRAZO DE 0,5 MTS.	UN	11,00	\$4.830.582,31	\$53.136.405,00
	8,14		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES EN CONCRETO DE 12 MTS 1030 KG (INCLUYE CRUCETA AUTO SOPORTADA)	UN	2,00	\$8.122.880,47	\$16.245.761,00
	8,15		CERTIFICACIÓN RETIE POR DISTRIBUCIÓN BT Y USO FINALY RETILAP	UN	1,00	\$24.979.079,99	\$24.979.080,00
	8,16		TRANSFORMADOR DE 10 KVA MONOFASICO 13200/240-120V	UN	1,00	\$16.152.641,60	\$16.152.642,00
Subtotal							\$209.612.591,00
9 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES							
	9,01		REDES DE SUMINISTROHIDRAHULICO DE 1" PVC RDE 21	ML	58,57	\$47.703,65	\$2.794.003,00
	9,02		REDES DE SUMINISTROHIDRAHULICO DE 3/4" PVC RDE 21	ML	74,03	\$31.860,51	\$2.358.634,00
	9,03		PUNTO HIDRAHULICO 1/2"	UN	4,00	\$36.775,63	\$147.103,00
	9,04		REDES AGUAS LLUVIAS Y BAJANTESPLUVIALES 4"	ML	33,00	\$93.186,85	\$3.075.166,00
	9,05		REGISTRO DE INSPECCION AGUAS LLUVIAS 0,80 X 0,80M	UN	3,00	\$791.031,71	\$2.373.095,00
	9,06		TUBERIA DE DESAGUE PVC - S 12"	ML	80,66	\$282.156,97	\$22.758.781,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



	9,07		SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. SECCIÓN ÚTIL DE 0.30 M (BASE) X 0.35 M (ALTURA) CON UN DESARROLLO APROXIMADO DE 1.10 M. EL ÍTEM INCLUYE EL SUMINISTRO DE LA LÁMINA, CORTES, FIGURADO, DOBLADILLO DE RIGIDEZ, TRASLAPES, SOPORTES EN PLATINA METÁLICA CADA 1.0 M, ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLADOR DE POLIURETANO EN JUNTAS, REMACHES, SOLDADURA DE FIJACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO.	ML	64,00	\$169.863,77	\$10.871.281,00
	9,08		SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR VOLUMETRICO 1/2" INCLUYE CAJILLA Y ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	1,00	\$1.203.303,12	\$1.203.303,00
Subtotal							\$45.581.366,00
10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES							
	10,01		PISO PARA JUEGOS EN EPDM E=25 MM COLOR VARIADO SEGÚN DISEÑO	M2	169,56	\$428.591,39	\$72.671.956,00
	10,02		LÍNEA PARA MARCACIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE. INCLUYE SUMINISTRO IMPRIMACIÓN Y ACABADO FINAL.	ML	391,60	\$14.289,48	\$5.595.760,00
	10,03		PINTURA EPÓXICA DE PISO COLORES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO Y ACABADO FINAL.	M2	585,76	\$58.043,48	\$33.999.317,00
	10,04		SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSETA DE CEMENTO PEATONAL, INCLUYE CAMA DE ARENA, Y TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	202,83	\$198.506,92	\$40.263.159,00
Subtotal							\$152.530.192,00
11 URBANISMO							
	11,01		RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA INSTALACION DE JARDINERIA E=0,35	M3	58,55	\$137.381,01	\$8.043.383,00
	11,02		SIEMBRA DE ARBUSTOS Y JARDINERIA	M2	126,88	\$159.761,05	\$20.270.482,00
	11,03		SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE PORTE MEDIANO	UN	8,00	\$386.398,91	\$3.091.191,00
Subtotal							\$31.405.056,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



EQUIPAMIENTO								
12 SUMINISTRO E INSTALACIONES								
	12,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE TIPO PLAYGROUND FABRICADOS CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CON ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. CON MODULOS QUE INCLUYEN TOBOGAN Y ESCALERA. DIM 11X8,70X5,10M PARA EDADES ENTRE 3 Y 15 AÑOS	UND	1,00	\$299.491.151,87	\$299.491.152,00
	12,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MOBILIARIOS BIOSLUDABLES, 1(UN) CAMINADOR AEREO, 1(UN) PRESS DE PECHO, 1(UNA) ESCALERA HORIZONTAL O BARRAS COMBINADAS, y1(una) ELIPTICA O SIMILAR FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN	UND	1,00	\$32.787.020,59	\$32.787.020,00
	12,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE MAYA DE NYLON CON PROTECCION UV, RED DE 53GR, INCLUYE GUAYA DE INSTALACIÓN.	M2	174,90	\$38.559,85	\$6.744.118,00
	12,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA CON TABLERO ACRÍLICO Y CESTA METÁLICA PARA CANCHA MÚLTIPLE. INCLUYE MALLAS Y ACCESORIOS.	UND	2,00	\$16.154.988,11	\$32.309.976,00
	12,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MOBILIARIO CANCHA DE VOLEIBOL. ELABORADO EN TUBERIA GALVANIZADA DE ALTA CALIDAD. POSTES MÓVILES CON ARGOLLAS PARA EL AMARRE DE LA MALLA. INCLUYE MALLA TIPO PROFESIONAL.	UND	1,00	\$3.158.043,20	\$3.158.043,00
	12,06			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MOBILIARIO CESTA DE BASURA TIPO PUNTO ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLE.	UND	5,00	\$3.275.000,00	\$16.375.000,00
Subtotal								\$390.865.309,00
13 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES								
	13,01			LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL HASTA EL BOTADERO OFICIAL QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES	UN	1,00	\$1.965.000,00	\$1.965.000,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:

				PERTINENTES, MEDIDO EN SITIO.				
Subtotal								\$1.965.000,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)								\$2.261.082.569,00
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS								
REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS				UN	1,00	\$	18.000.000,00	\$18.000.000,00
VALOR TOTAL								\$2.279.082.569,00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	25,00%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	5,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	31,00%

CÓDIGOS UNSPSC: De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/15clasificación, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO DE PRODUCTO	NOMBRE O PRODUCTO
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas

72153100

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, que en este caso incluye estudios y diseños:

“...Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago”.

6. PREDIOS, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES

6.1. PREDIOS: Las obras se realizarán en predios de propiedad del Municipio de Plato, según certificación expedida por la directora del departamento administrativo de planeación municipal.

6.2. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN: Para la ejecución del presente proyecto, se necesita contar con licencias según certificación expedida por la directora del departamento administrativo de planeación municipal.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

6.3. PERMISOS: Para la ejecución del presente proyecto NO se necesita contar con permisos ni licencias ambientales, teniendo en cuenta que no se contempla la utilización o aprovechamiento de algún tipo de los recursos naturales, tal como se evidencia en certificación expedida por la directora del departamento administrativo de planeación.

6.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Plato cuenta con facultad para contratar conforme a lo establecido en la Constitución Política y la Ley.

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Para realizar la apertura del proceso de selección se contará con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

8. PLAZO:

EL plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato.

9. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLATO Le desembolsará a **EL CONTRATISTA** de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES**, de hasta el 90% del valor del contrato, mediante actas parciales de ejecución, con un avance mínimo del 10% de ejecución la primera acta, no obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- PAGO FINAL**, equivalente al 10% del valor del contrato, que será pagado una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO. – EL CONTRATISTA** deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO. –** Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO. –** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las principales actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
1 PRELIMINARES						
	1,01			LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO DEL PROYECTO. SE UTILIZARÁ EQUIPO DE PRECISIÓN, PERSONAL EXPERTO EN TOPOGRAFÍA, INCLUYE DEMARCACIÓN CON PINTURA, LÍNEA DE TRAZADO, CORTE DE PISO, ESTACAS, DURMIENTES, PLANOS Y REFERENCIAS.	m2	1908,68
	1,02			CERRAMIENTO GENERAL EN PLASTILONA VERDE - H=2m. INCLUYE MADERA DE SOPORTE DE ALFAJÍAS DE 4"x2" CADA 2.0m Y LISTONES DE 2"x2" EN ÁREA A INTERVENIR.	ml	232,93
	1,03			DEMOLICIÓN MANUAL DE BANCA URBANA EN CONCRETO, INCLUYE CORTE DE ACERO DE REFUERZO, DEMOLICIÓN DE CIMENTACIÓN SUPERFICIAL, CARGUE Y ACARREO INTERNO.	m2	10,00
	1,04			DESMONTE DE PORTERÍA METÁLICA EN MAL ESTADO, INCLUYE: CORTE MECÁNICO , DEMOLICIÓN DE DADOS DE CIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN MANUAL PARA LIBERACIÓN, RETIRO DE ESTRUCTURA, CARGUE, TRANSPORTE INTERNO, ACARREO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RCD EN SITIO AUTORIZADO. INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	UN	2,00
	1,05			DESMONTE, DEMOLICIÓN Y RETIRO DE MOBILIARIO URBANO Y CERRAMIENTOS ARTESANALES CONSTRUIDOS EN LLANTAS. INCLUYE LA REMOCIÓN DE LLANTAS DISPUESTAS DE FORMA VERTICAL, APILADAS COMO JARDINERAS (INCLUYE RETIRO DE CAPA VEGETAL Y TIERRA) Y APILADAS COMO BANCAS (INCLUYE DEMOLICIÓN DE RELLENOS EN CONCRETO SIMPLE). CONTEMPLA EL DESANCLAJE MECÁNICO, CORTE DE ELEMENTOS METÁLICOS DE FIJACIÓN, EXCAVACIÓN MANUAL MENOR, DESAPILADO, CARGUE, ACARREO INTERNO	UN	54,00
	1,06			DEMOLICION DE LOSAS DE CONTRAPISO EN CONCRETO (ANDENES Y PISOS EN MAL ESTADO)	M2	558,67
	1,07			DEMOLICIÓN MANUALDE MUROS EN MAMPOSTERÍA (BAJOS, ALTOS Y SOBRECIMENTOS). INCLUYE LA DEMOLICIÓN INTEGRAL DE MUROS DE MAMPOSTERÍA DE CUALQUIER ESPESOR Y MATERIAL (BLOQUE, LADRILLO, CONCRETO SIMPLE O REFORZADO) CORRESPONDIENTES MUROS BAJOS, NICHOS Y SOBRECIMENTOS EN MAL ESTADO. CONTEMPLA EL DESMONTE Y DEMOLICIÓN DE ACABADOS ADHERIDOS (PAÑETES, ESTUCOS, CERÁMICAS), EL CORTE DE ACERO DE REFUERZO O MALLAS SI LAS HUBIERE, ACARREO INTERNO, CARGUE Y CARGUE INTERNO	M3	25,94
	1,08			DESMONTE DE CERCA EN MADERA EXISTENTE.INCLUYE EL DESMONTE DE POSTES DE MADERA, RETIRO DE HILOS DE ALAMBRE (DE PÚAS), TRAVESAÑOS DE MADERA ADHERIDOS. CONTEMPLA LA EXCAVACIÓN	ML	36,90

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



			MANUAL PARA LIBERACIÓN, DESANCLAJEEN LA BASE DE LOS POSTES, RETIRO INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS, INCLUYE, CARGUE, ACARREO Y DISPOSICIÓN INTERNA		
	1,09		TALA, DESTRONQUE Y ERRADICACIÓN DE RAÍZ DE ÁRBOL DE ESPECIE INVASORA, INCLUYE LA TALA DIRECCIONAL DEL INDIVIDUO ARBÓREO, CORTE Y TROCEADO DE RAMAS Y TRONCO. CONTEMPLA LA EXCAVACIÓN MANUAL PARA LA EXTRACCIÓN TOTAL DEL TOCÓN Y EL SISTEMA RADICULAR (DESTRONQUE).	UND	17,00
	1,1		REUBICACIÓN DE POSTE DE REDES ELECTRICAS	UN	3,00
2 EXCAVACION Y RELLENOS					
	2,01		EXCAVACION MANUAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO (0.50 M X 0.50 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARQUE, INCLUYE EL MANEJO DE AGUAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (BOMBEO O DESVÍO TEMPORAL), Y RETIRO DE SOBANTES	M3	6,86
	2,02		EXCAVACION MANUAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CANAL EN CONCRETO (0.40 M X 0.40 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS DE CANCHA, INCLUYE RETIRO DE SOBANTES	ML	63,60
	2,03		CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL SOBANTE. MEDIDO EN SITIO.	M3	478,16
	2,04		RELLENO Y NIVELACIÓN DE TERRENO CON MATERIAL SELECCIONADO. INCLUYE: TRANSPORTE EXTERNO, TRANSPORTE INTERNO, COMPACTACIÓN HASTA UNA DENSIDAD DEL 95% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN EL ENSAYO DEL PRÓCTOR MODIFICADO.	M3	254,31
	2,05		EXCAVACION MANUAL PARA ZAPATAS DE CANCHA, INCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y MOVIMIENTO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL.	M3	113,09
	2,06		EXCAVACION PARA VIGAS DE CIMENTACION INCLUYE TRANSPORTE INTERNO Y MOVIMIENTO A SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL.	ML	709,91
3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO					
	3,01		ZAPATAS EN CONCRETO 24,1Mpa. PARA CANCHA INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	44,25
	3,02		COLUMNAS INCLUYENDO PEDESTALES EN CONCRETO 24,1Mpa. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	12,02
	3,03		COLUMNETAS EN CONCRETO 21 mpa. INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	0,60
	3,04		VIGA DE CIMENTACION EN CONCRETO DE 21 MPa. SEGÚN DISEÑO ESTRUCTURAL, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	55,67

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



3,05			VIGAAEREA EN CONCRETO DE 21 MPa. SEGUN DISEÑO ESTRUCTURAL, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. EL ACERO DE REFUERZO SE PAGARÁ POR APARTE EN SU RESPECTIVO ÍTEM.	M3	10,75
3,06			BORDILLO EN CONCRETO DE 21Mpa 0.15x0.40m. CONCRETO PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO, INCLUYE EXCAVACIÓN, SOLADO Y ACERO DE REFUERZO.	ML	408,44
3,07			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO PULIDO 21MPa. E=0,1, PARA CANCHA INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETA, FUNDIDA, ENDURECEDOR, CURADO, Y DILATACIÓN.	M2	59,75
3,08			PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 21MPa. E=0,1,	M2	491,03
3,09			CONCRETO ESTAMPADO CON MOLDE DE POLIURETANO MODELO TABLÓN FINO D/WOOD PLANK D 0.30 X 1.83 MTS, O SIMILAR, ENDURECEDOR COLOR TRAVENTINO O SIMILAR, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR Y SELLADOR ACRÍLICO 25% SÓLIDOS BRILLO MEDIO PARA CONCRETO ESTAMPADO, PAVIMENTO DE CONCRETO 21MPa HECHO EN OBRA DE 0.10 MTS DE ESPESOR, FUNDIDO CON MALLA ELECTROSOLDADA, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO.	M2	76,89
3,1			LOSA EN CONCRETO HIDRAULICO 27,57MPa. E=0,20 PARA PARQUEADERO	M3	12,61
3,11			CANAL EN CONCRETO (0.4 M X 0.4 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS CANCHA, INCLUYE, CONFORMACIÓN DE RASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO, FORMALETERÍA, Y FUNDIDA DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE 3500 PARA PLACA DE FONDO Y MUROS LATERALES. CONTEMPLA EL MANEJO DE AGUAS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN (BOMBEO O DESVÍO TEMPORAL), CURADO DEL CONCRETO, RETIRO DE SOBANTES Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO	ML	63,60
3,12			CONSTRUCCIÓN DE CANAL RECTANGULAR EN CONCRETO (0.70 M X 0.50 M) PARA MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARQUE, INCLUYE, CONFORMACIÓN DE RASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOLADO DE LIMPIEZA, SUMINISTRO Y FIGURADO DE ACERO DE REFUERZO, FORMALETERÍA, Y FUNDIDA DE CONCRETO ESTRUCTURAL DE 3500 PARA PLACA DE FONDO Y MUROS LATERALES. CONTEMPLA , CURADO DEL CONCRETO, RETIRO DE SOBANTES Y TAPA EN CONCRETO PREFABRICADO	ML	19,61
3,13			LOSA EN CONCRETO PARA GRADERIA CONCRETO DE 24.1Mpa, DE E=0,10 M, PREPARADO EN OBRA, FORMALETA, VIBRADO, PROTECCIÓN, CURADO Y TODOS LOS DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA CONSTRUCCIÓN SEGÚN DISEÑO. INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M2	39,02
4 ACERO DE REFUERZO DE 6000 IPC PARA ESTRUCTURAS					
4,01			ACERO DE REFUERZO $F_y = 60.000$ PSI PARA ESTRUCTURAS EN CONCRETO	KG	14.237,21
5 MAMPOSTERIAS Y PAÑETES					
5,01			LEVANTE EN BLOQUE H-15 15x20x40cm PEGADO CON MORTERO 1:4	M2	213,18
5,02			LEVANTE EN BLOQUE DE ARCILLA PARA SOBRECIMIENTO < 1,0M PEGADO CON MORTERO 1:4	ML	471,78

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



	5,03			LEVANTE EN BLOQUE ARQUITECTONICO PARA JARDINERASPEGADO CON MORTERO 1:4, ACABADO A LA VISTA	M2	192,70
	5,04			PAÑETE IMPERMEABILIZADO PARA FILOSMORTERO 1:4	ML	137,85
	5,05			PAÑETE IMPERMEABILIZADOMORTERO 1:4	M2	273,86
6 PERFILERIA METÁLICA, CERRAMIENTOS, CUBIERTA Y ESTRUCTURAS DE CUBIERTAS.						
	6,01			CERRAMIENTO CONTRAIMPACTO DE ALTURA H=5,30, MUDULO INFERIOR CON REFUERZOS VARILLA CUADRADA DE 3/4", PLATINAS DE REFUERZO, MODUOS CON ANGULO 1 1/2"x1 1/2"x 1/8", REF. PLATINA 3/4" x 1/8", REFUERZOS DIAGONALES CON PLATINA DE REFIUERZO CENTRAL DE DIMETRO 30cms e=1/8",BALLA ESLABONADACAI. 10OJO 2" SUPERIOR, PINTADA VERDE PINO, POSTETUBO 3"x3.81mm ASTM A500 O SIMILAR TIPO C GALVANIZADO, ANCLADO A CAMISA TUBO 4"x 4.98MMASTM A500 O SIMILAR GRADO C GALVANIZADO ANCLADO A PILOTE L=1.30 mts. APOYO INTERMEDIO INFERIOR 2 TUBOS HG O SIMILAR 1 1/2	ML	37,60
	6,02			FABRICACIÓN, TRANSPORTE Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA CUBIERTA SEGÚN DISEÑOS	KG	8.047,85
	6,03			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA MASTER 1000 O SIMILAR	M2	684,86
	6,04			CORREAS METÁETÁLICASDE DIM. PHR 150 X 50 X 2MM	KG	3.537,75
	6,05			CERRAMIENTO PARA JUEGOS, PANELES FIJOS DE 1 MT DE ALTO X 2,5 MTS DE LARGO. DIÁMETRO DEL ALAMBRE: 5 MM. ABERTURA: 20 X 5 CM. PROCESO DE FABRICACIÓN: PANEL ENTERO ELECTROSOLDADO SOMETIDO A GALVANIZACIÓN EN CALIENTE Y POSTERIOR RECUBRIMIENTO EN RESINA DE POLIÉSTER.	ML	51,38
7 ELEMENTOS EN CONCRETO NO ESTRUCTURALES						
	7,01			ALFAGIAS CON H= 0,07m EN CONCRETO 21MPA., INCLUYE REFUERZO.	ML	167,35
	7,02			PLACA MACIZA CON H=0,07 PARA BANCASEN CONCREEO EN JARDINERAS. INCLUYE REFUERZO.	M3	1,85
	7,03			ESCALERAS EN CONCRETO 21 MPA. INCLUYE REFUERZO.	M3	7,17
8 INSTALACIONES ELECTRICAS						
	8,01			SALIDA DE ILUMINACIÓN EN CUBIERTA EN TUBERIA EMT, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS	UN	9,00
	8,02			SALIDA DE TOMACORRIENTE NORMAL, INCLUYE TUBERIA Y ACCESORIOS	UN	1,00
	8,03			CABLE2#8 F + 1#8 N + 1#10 T, THHN/THWN,TUB. PVC 1" + 1" RESERVA, TABLERO PRINCIPAL	ML	154,00
	8,04			CABLE2#10 F + 1#10 T, THHN/THWN,TUB. EMT 1" + 1" RESERVA ALIMENTADOR ILUMINACION CANCHA	ML	74,00
	8,05			CAJA DE INSPECCIÓN DE 0,40 X 0,40 X 0,40 M, EN CONCRETO.	UN	2,00
	8,06			TABLERO PRINCIPAL DEBE ESTAR CONSTRUIDO EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA, USO EXTERIOR, CON BARRAJE DE 100A, DE DIMENSIONES 700 X 500 X 250 CMS (ALTO X ANCHO X PROFUNDO), INCLUYE PROTECCIONES PRINCIPAL DE 2X40 Y PARCIALES, CONTACTORES, 2 PROGRAMADOR HORARIO,DPS TIPO 1 DE 80KVA. Y CABLEADO	UN	1,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



	8,07			CABLE DE COBRE 1/0 DESNUDO.	ML	41,00
	8,08			VARILLA PUESTA A TIERRA DE 5/8 X 2.40	UN	4,00
	8,09			SOLDADURA EXOTERMICA 115 g	UN	12,00
	8,1			CAJA 30x30 CM DE INSPECCION SUBTERRANEA.	UN	11,00
	8,11			LUMINARIA LED PHILIPS B GP394 T25 1 x LED130-4S/840 DM11 92W, 11515 lm 125.2 lm/W O SIMILAR.	UN	11,00
	8,12			PROYECTOR PHILIPS BVP125 T25 1 x LED98-4S/840 OFA52 97.0 W 9802 lm 101.1 lm/W	UN	9,00
	8,13			POSTE METALICO ROLADO DE 6 MTS CON BASE PERNADA CON BRAZO DE 0,5 MTS.	UN	11,00
	8,14			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES EN CONCRETO DE 12 MTS 1030 KG (INCLUYE CRUCETA AUTO SOPORTADA)	UN	2,00
	8,15			CERTIFICACIÓN RETIE POR DISTRIBUCIÓN BT Y USO FINAL Y RETILAP	UN	1,00
	8,16			TRANSFORMADOR DE 10 KVA MONOFASICO 13200/240-120V	UN	1,00
9 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES						
	9,01			REDES DE SUMINISTRO HIDRAULICO DE 1" PVC RDE 21	ML	58,57
	9,02			REDES DE SUMINISTRO HIDRAULICO DE 3/4" PVC RDE 21	ML	74,03
	9,03			PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	4,00
	9,04			REDES AGUAS LLUVIAS Y BAJANTES PLUVIALES 4"	ML	33,00
	9,05			REGISTRO DE INSPECCION AGUAS LLUVIAS 0,80 X 0,80 M	UN	3,00
	9,06			TUBERIA DE DESAGUE PVC - S 12"	ML	80,66
	9,07			SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CANAL PARA AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22. SECCIÓN ÚTIL DE 0.30 M (BASE) X 0.35 M (ALTURA) CON UN DESARROLLO APROXIMADO DE 1.10 M. EL ÍTEM INCLUYE EL SUMINISTRO DE LA LÁMINA, CORTES, FIGURADO, DOBLADILLO DE RIGIDEZ, TRASLAPES, SOPORTES EN PLATINA METÁLICA CADA 1.0 M, ANCLAJES, APLICACIÓN DE SELLADOR DE	ML	64,00

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



				POLIURETANO EN JUNTAS, REMACHES, SOLDADURA DE FIJACIÓN, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN, HERMETICIDAD Y FUNCIONAMIENTO.		
	9,08			SUMINISTRO E INSTALACIÓN MEDIDOR VOLUMETRICOE 1/2" INCLUYE CAJILLA Y ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	und	1,00
10 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES						
	10,01			PISO PARA JUEGOS EN EPDM E=25 MM COLOR VARIADO SEGÚN DISEÑO	M2	169,56
	10,02			LÍNEA PARA MARCACIÓN DE CANCHA MÚLTIPLE. INCLUYE SUMINISTRO IMPRIMACIÓN Y ACABADO FINAL.	ML	391,60
	10,03			PINTURA EPÓXICA DE PISO COLORES SEGÚN DISEÑO. INCLUYE SUMINISTRO Y ACABADO FINAL.	M2	585,76
	10,04			SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LOSETA DE CEMENTO PEATONAL, INCLUYE CAMA DE ARENA, Y TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	202,83
11 URBANISMO						
	11,01			RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA INSTALACION DE JARDINERIA E=0,35	M3	58,55
	11,02			SIEMBRA DE ARBUSTOS Y JARDINERIA	M2	126,88
	11,03			SIEMBRA DE ARBOLES NATIVOS DE PORTE MEDIANO	UN	8,00
EQUIPAMIENTO						
12 SUMINISTRO E INSTALACIONES						
	12,01			SUMINISTRO E INSTALACION DE PARQUE TIPO PLAYGROUND FABRICADOS CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y CON ACCESORIOS EN ACERO GALVANIZADO PARA MAYOR RESISTENCIA A LA CORROSIÓN. CON MODULOS QUE INCLUYEN TOBOGAN Y ESCALERA. DIM 11X8,70X5,10M PARA EDADES ENTRE 3 Y 15 AÑOS	UND	1,00
	12,02			SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS MOBILIARIOS BIOSLUDABLES , 1(UN) CAMINADOR AEREO, 1(UN) PRESS DE PECHO, 1(UNA) ESCALERA HORIZONTAL O BARRAS COMBINADAS, y 1(una) ELIPTICA O SIMILAR FABRICADO EN ACERO GALVANIZADO DE ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN	UND	1,00
	12,03			SUMINISTRO E INSTALACION DE MAYA DE NYLON CON PROTECCION UV, RED DE 53GR, INCLUYE GUAYA DE INSTALACIÓN.	M2	174,90

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



	12,04			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTERÍA CON TABLERO ACRÍLICO Y CESTA METÁLICA PARA CANCHA MÚLTIPLE. INCLUYE MALLAS Y ACCESORIOS.	UND	2,00
	12,05			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MOBILIARIO CANCHA DE VOLEIBOL. ELABORADO EN TUBERIA GALVANIZADA DE ALTA CALIDAD. POSTES MÓVILES CON ARGOLLAS PARA EL AMARRE DE LA MALLA. INCLUYE MALLA TIPO PROFESIONAL.	UND	1,00
	12,06			SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MOBILIARIO CESTA DE BASURA TIPO PUNTO ECOLOGICO EN ACERO INOXIDABLE.	UND	5,00
13 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y PLUVIALES						
	13,01			LIMPIEZA GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS, INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y RETIRO DEL MATERIAL HASTA EL BOTADERO OFICIAL QUE INDIQUEN LAS AUTORIDADES PERTINENTES, MEDIDO EN SITIO.	UN	1,00

OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA:

1. Realizar el pago de los bienes o servicios suministrados por el contratista y recibidos a entera satisfacción del interventor y/o Supervisor del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Solicitar por escrito al Contratista el reemplazo de los bienes objeto de suministro, cuando estos presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
5. Otorgar la información que repose en la administración, y que sea necesario para la adecuada ejecución del proceso contractual.
6. Designar la supervisión y ejercer función de supervisión en el cumplimiento cabal del objeto contratado.
7. Suscribir todos los documentos y actas necesarias para el cabal cumplimiento de las obligaciones y agilidad en el proceso de ejecución.
8. Evaluar periódicamente la evolución del contrato.
9. Suministrar la información de manera oportuna al contratista para la debida ejecución del contrato.
10. Efectuar las recomendaciones que estime convenientes para la debida ejecución del contrato.
11. Otros inherentes a este tipo de contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior del diez por ciento (10%). En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio.

En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna sin contar con los permisos o licencias emitidos por la entidad competente cuando a ello hubiere lugar.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
9. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
10. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
11. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
12. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
13. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
14. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
15. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

18. El contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC 4595, NYTC 6047, NSR-2010 de Colombia, NTC-1500, RETIE y RETILAP en los cinco hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
20. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. Entregar al interventor, dentro de los 15 días siguientes al inicio del contrato, el personal previsto en el anexo técnico y del pliego de condiciones.
22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la Entidad.
24. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características; (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del Contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (artículo 50 Ley 789 de 2002 y artículo 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.

11.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras contratadas, de acuerdo con las especificaciones de construcción, cantidades de obra y precios unitarios fijos aprobados por el interventor y el Municipio.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en cada etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, servicio nacional de aprendizaje SENA, instituto nacional de bienestar familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
4. Actualizar la programación de obra o cronograma de ejecución, y hacerlo aprobar por el Interventor.
5. Darle cumplimiento al programa de Aseguramiento de calidad aprobado por la interventoría. El contratista ejecutará y controlará los trabajos de construcción mediante el plan de gestión integral de obras que realice con base en los lineamientos del documento "DOCUMENTO BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL (CALIDAD, AMBIENTE Y S&SO) EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN".
6. Darle cumplimiento al programa de Salud Ocupacional aprobado por la interventoría.
7. Darle cumplimiento al programa de manejo ambiental aprobado por la interventoría, de conformidad con la normatividad vigente.
8. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el Interventor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes del Municipio.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

9. El Contratista deberá instalar una valla informativa de acuerdo con el modelo suministrado por la Secretaria de Infraestructura Municipal.
10. El contratista deberá realizar todas las pruebas requeridas a la obra, corregirlas si es caso, hasta la entrega a satisfacción al Interventor.
11. El contratista deberá verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todas las normas, licencias y permisos requeridos por las entidades Municipales, Departamentales y Nacionales.
12. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
13. El contratista deberá contar con el apoyo de una oficina en el municipio de Plato para la ejecución de la obra. Este compromiso se entenderá que cubre lo relacionado con los aspectos técnicos, legales, administrativos y contables.
14. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, actas parciales y final de obra.
15. Presentar junto con las actas parciales y final el registro fotográfico de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de las obras.
16. Durante la ejecución de las obras, el Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados de construcción, específicamente los establecidos en los estudios previos.
17. Realizar por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto. Responder por el pago del consumo de servicios públicos utilizados con ocasión de la ejecución de la obra y trabajos.
18. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra el personal propuesto para la ejecución de los trabajos hasta la entrega de la obra a satisfacción; en caso contrario, deberá presentar la justificación valedera ante el Municipio de Plato, que aceptará o no la solicitud de reemplazo, so pena de que se le pueda aplicar la cláusula penal de apremio.
19. El CONTRATISTA se compromete a que durante el término de ejecución del contrato deberá afiliarse a las personas que utilice para la ejecución del objeto contractual a salud, pensión y riesgos profesionales, de acuerdo a su programa de salud ocupacional.
20. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
21. El contratista deberá cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
22. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
23. El Contratista deberá mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con gorras, carné, chaleco o prenda de vestir uniforme.
24. El contratista se compromete a realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requieran o solicite el Interventor, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
25. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas en perfecto estado de limpieza, hasta la entrega final y recibo definitivo por parte del Interventor.
26. Cumplir con la Ley 99 de 1993 y su Decreto reglamentario 2820 del 5 de agosto de 2010 y las normas que las replacen o adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
27. El contratista gestionará ante las autoridades competentes los permisos que requiera para la ejecución de las obras tales como: cierre temporal de vías, intervención del espacio público, poda de árboles, el costo de dichos permisos correrá por cuenta del contratista.

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

El procedimiento de selección del Contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades, de los que se deriva la obligación de someter a todos los Proponentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el Pliego de Condiciones.

El Pliego de Condiciones forma parte esencial del Contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, por cuanto contiene la voluntad de la Alcaldía Municipal de Plato a la que se someten los Proponentes durante la presente Selección Abreviada y el Proponente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del Contrato.

Los criterios de verificación de los requisitos habilitantes y los de calificación de las Propuestas, previstos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública, se ajustan a la normatividad vigente aplicable a la contratación de las entidades estatales y con fundamento en ellos la Alcaldía Municipal de Plato pretende escoger la Propuesta más favorable para sus intereses y para la ejecución del Contrato.

Las variables atenderán a condiciones:

- Jurídicas.
- Financieras.
- Técnicas.

Las cuáles serán definidas en los pliegos de condiciones.

13. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL REGIMEN DE GARANTIAS O PREVISIBLES SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO.

Se encuentran establecidos en la matriz 3 – riesgos, la cual hace parte integral del presente documento.

14. GARANTÍAS DEL PROCESO CONTRACTUAL.

Clases de garantías. Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, nos dice: Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Lo anterior, sin perjuicio de que la responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro. El monto, vigencia y amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato, los riesgos que se deban cubrir y las reglas del presente decreto. En los procesos de contratación, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia podrán otorgar, como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior. El contratista deberá constituir la garantía única exigida y pactada en el contrato, dentro del término prescrito por la oficina asesora de jurídica, la cual debe incluir los siguientes amparos:

Asegurado / Beneficiario: ALCALDIA DE PLATO

Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá diligenciarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá diligenciarse a nombre de sus integrantes del proponente plural, y no a nombre de los representantes legales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

14.1.

GA

RANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor de la Alcaldía de Plato, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLATO		
Amparos, vigencia y valores asegurados			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez (10%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor del contrato
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción.	Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra	Diez (10%) del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que		

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



Característica	Condición
	en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

14.1.1. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de Garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

14.2. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PLATO y el Contratista.
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE PLATO
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del Contratista - En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

15. INTERVENTORÍA:

La Interventoría será contratada con una persona natural, jurídica o proponente plural de forma externa. Lo anterior, teniendo en cuenta la naturaleza, la complejidad y la extensión de las obras a contratar.

16. TERMINACIÓN:

El presente Contrato podrá darse por terminado cuando:

- Por ejecución del objeto.
- Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por vencimiento del término fijo pactado en el presente contrato para su ejecución

17. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la Alcaldía Municipal de Plato mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato y hasta un máximo del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

18. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de El(A) Contratista o de declaratoria de caducidad, la Alcaldía Municipal de Plato hará efectiva la cláusula penal, la cual tendrá un equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de El(A) Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, El(A) Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

19. CADUCIDAD:

La Alcaldía Municipal de Plato podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los **CINCO (5)** días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Por incumplimiento de EL(A)

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la Alcaldía se hace inconveniente para la continuación del mismo. e) Cuando a juicio de la Alcaldía, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. f) Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. g) Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. h) Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. i) Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la Alcaldía presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. j) Por las demás causales establecidas en las normas vigentes.

La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

19. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* <https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

1. CONTEXTO ECONOMIA NACIONAL – DESEMPEÑO:

1.1. Análisis macroeconómico

El panorama global está enmarcado en una mayor incertidumbre que la experimentada a inicio de 2025. En la actualidad los conflictos internacionales siguen latentes sin perspectivas de disminuir su intensidad, un lenguaje diplomático y presupuestos militares orientados a un potencial escalamiento, así como políticas económicas proteccionistas, que impactan en la desaceleración del comercio internacional y el crecimiento económico generalizado.

En el contexto global se están experimentando muchos cambios, que apuntan a que se llevarán a cabo cambios de tipo estructural en el gran ordenamiento de los poderes económicos y políticos globales, lo cual explica en buena medida la respuesta del mercado hacia el aumento de tasas en bonos de largo plazo. Entre otras características que apuntan al potencial surgimiento de dicho cambio en la próxima década están: aumento en los retos de mantener los actuales acuerdos internacionales (políticos y comerciales), surgimiento de nuevos actores internacionales (Banco BRICs), conflictos bélicos (y sus repercusiones geopolíticas potenciales en el mercado de alimentos y oil and gas), márgenes de endeudamiento reducidos en un panorama donde las presiones inflacionarias persisten.

El ruido del aumento de impuestos generó ruido e incertidumbre, tanto que disminuyó las expectativas de crecimiento globales a 2,8% en 2025 y a 3% en 2026, significativamente inferior al promedio de 3,3% de las estimaciones de enero 2025. El ruido e incertidumbre sobre el estado de la economía de Estados Unidos, que el Fondo Monetario Internacional – FMI – redujo las expectativas de crecimiento de 2,8 a 1,8 (Fondo Monetario Internacional, 2025).

Es tendencia global hacia el aumento del consumo y valor negativo de la brecha del producto (producción real – producción potencial) lo que conlleva a presiones sobre el control de precios que aún no se encuentra en el rango de la meta de muchas economías desarrolladas. Mientras en recuperación económica (entendida como crecimiento de la economía y aumento del empleo) difiere entre economías desarrolladas, causado por las estructuras de cada país, choques diferentes, políticas. Causando momentos en el ciclo económico y efectos diferentes en dichas economías (Fondo Monetario Internacional, 2025), mientras los niveles de precios se estabilizan hacia las metas de inflación.

Las expectativas económicas apuntan a que los bancos centrales bajarán las tasas de referencias, hacia una política monetaria expansiva, tanto los Banco Central Europeo, La Reserva federal también está presionada a la disminución de tasas, contrario a lo que se espera del Banco de Japón – BoJ.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Las presiones Fiscales continúan alrededor del mundo, fenómeno que evidentemente dista de ser exclusivo de Colombia, la zona Euro, China, USA se espera aumenten su déficit fiscal, el cual busca ser contrarrestado por The One Big Beautiful Bill, reforma tributaria impulsada por el gobierno Trump, pero cuyos efectos esperados en el déficit fiscal no son claros, pues La CBO estima que el proyecto agregaría aproximadamente \$2.4 billones al déficit en los próximos 10 años (Congressional Budget Office, 2025). Pero la casa blanca aunque admite que aumenta el gasto niega se aumenta el déficit (White House , 2025), mensajes que no son claros pero en definitiva han disminuido los tasas de interés de los bonos del tesoro para diversos plazos establecidos respecto al año anterior, antes de las elecciones presidenciales, lo cual se entiende como una estabilización de diversas políticas anunciadas y cuyos efectos iniciales no son tan drásticos como inicialmente se esperaban, aclarando las expectativas y resultados de la era Trump.

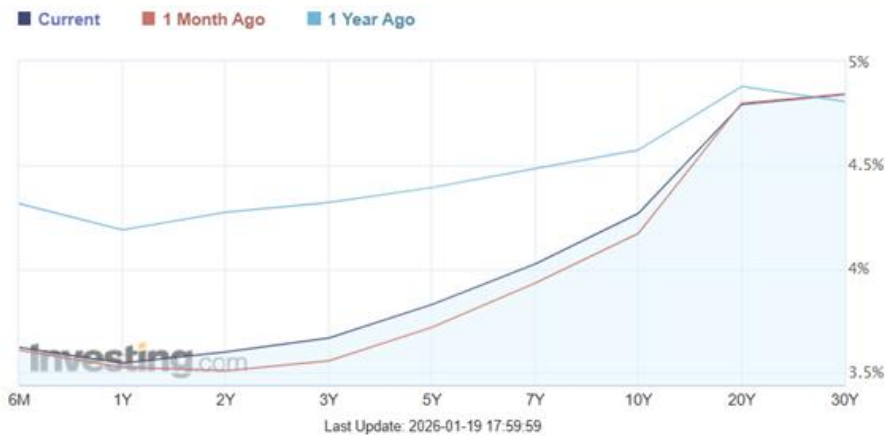


Ilustración 1. US - Treasury Yield Curve enero 19 de 2026 (Investing.com, 2026)

El conflicto en oriente medio debe ser puesto también en la balanza. La zona alberga más del 50% de las reservas probadas de petróleo, más del 40% de las de gas y producen la tercera parte del petróleo del mundo (STATISTA).

No existe una fuente certera del número de víctimas en el conflicto de Israel y Palestina, Reuters, Al Jazeera, Naciones Unidas, Wiki poseen cifras que varían entre los 20 mil y 70 mil Palestinos abatidos a enero de 2026. El conflicto entre Irán ha entrado en una tensa calma entre Israel después del bombardeo cruzado (fase 3 de la operación True Promise) se reportaron impactos de misil en más de 61 estructuras en Tel Aviv (Theran Times, 2025) y la refinería en Haifa (Israel cuenta con 2), en respuesta bombardeos a una planta nuclear en Iraní en Natanz, alcanzando a dañar parte del reactor, parte vital para el enriquecimiento de plutonio (DW, 2025).

Las tensiones permanecen, mientras los acercamientos orientados a realizar acuerdos sobre el enriquecimiento de uranio, a nivel del público no presentan mayores avances, más seguramente los canales diplomáticos se sostienen, seguramente sin mayores avances.

El efecto de este conflicto en medio oriente y los riesgos que implican, impacta en el aumento de precio de la energía principalmente para el abastecimiento energético de Europa, que también es presionada por el conflicto en Ucrania y Rusia. Más este impacto ha sido sosegado, mientras la producción de países como USA, Brazil, Guyana, Canadá y aumento de sus exportaciones, han sopesado tanto los recortes de Rusia como los riesgos de disrupción. Para Colombia donde Ecopetrol es una fuente estratégica de recursos fiscales, y la mayor entrada de divisas, el efecto por un lado presiona el margen fiscal del gobierno y libera presiones inflacionarias.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

En ese sentido la captura de Nicolas Maduro por el gobierno de Estados Unidos, que presiona una transición hacia una democracia transparente por fuera del régimen de Chavez/Maduro. El mensaje recibido de Estados Unidos es de aumentar la producción de petróleo, en ese sentido la refinería más cercana y estratégica para la refinación del petróleo pesado de Venezuela es el de Colombia, por lo cual se espera una mejoría de las condiciones de Ecopetrol y el fisco nacional.

El Banco de la Republica – BANREP – reporta una disminución paulatina de las presiones inflacionarias, en abril proyectó que para el año de 2025 la inflación sea cercana a los 4,4%, pronóstico asociado a altos niveles de incertidumbre por las razones anteriormente mencionadas. Razones por las cuales han disminuido substancialmente la tasa de intervención desde 2023 al nivel actual de 9,25%, pero con el aumento voluminoso del salario mínimo mensual para 2026, la tasa de interés de intervención del BanRep se espera aumente en la primera reunión del año 2026, las expectativas apuntan a que sea de 50PB, con el propósito de mitigar las presiones inflacionarias causadas por el aumento de SM.

“El salario mínimo opera como un ancla clave de la inflación. Cerca del 60% de la canasta del IPC está indexada, directa o indirectamente, al salario mínimo (21%) o a la inflación de cierre del año (39%), lo que refuerza la transmisión de aumentos elevados hacia la inflación, especialmente en servicios (CORFICOLOMBIANA, 2025)” en este caso el efecto es inverso, Colombia no ha podido desde la pandemia devolver la inflación en la senda objetivo, que debería estar entorno al 3%.

“La evidencia empírica para Colombia respalda estos canales: algunos estudios del Banco de la República sugieren que por cada 100 puntos básicos (pb) de incremento en el salario mínimo por encima del umbral teórico se generan aceleraciones en la inflación total de hasta 14,4 pb. Dada la brecha entre el ajuste definido para este año y el referente técnico, las presiones alcistas por esta vía podrían añadir cerca de 242 pb adicionales a la inflación observada.” (Guáqueta Sterling & Salgado Ortegón, 2026)

El borrador de decreto sobre el ajuste del salario mínimo para 2026 contempla un aumento del 23%. Un incremento de esta magnitud no solo generaría fuertes presiones inflacionarias y conllevaría a presiones sobre la tasa de intervención de política monetaria, para evitar ampliar la brecha inflacionaria, así como las brechas de ingresos entre ocupados formales e informales y agravaría la situación de las finanzas públicas por el ajuste en el gasto en pensiones y en salarios de funcionarios públicos.

En la práctica, esto significa que el “piso” salarial de la economía crece a una velocidad que no está respaldada por un aumento equivalente en el producto por trabajador, lo que eleva el costo laboral unitario y reduce la capacidad de las empresas —especialmente las intensivas en mano de obra y de menor escala— para crear empleo formal sin ajustes en otras variables. Un ajuste de esa magnitud profundiza la brecha entre el crecimiento de los salarios y la capacidad productiva de la economía, y convierte la negociación del SM en uno de los principales riesgos macroeconómicos para 2026 (CORFICOLOMBIANA, 2025).

Inflación esperada promedio de los bancos es de 6,15% (LA REPUBLICA, 2026), con un rango que está entre 6% y 7,2% en contraste con la cifra previa de inflación que está entre 4,4% y 4,9% es decir que el aumento de salario incrementó entre 1,2% y 1,4% las expectativas de inflación para 2026, para los bancos nacionales. Congruente con las estimaciones presentadas por el BANREP (BANREP, 2026) que enuncian que el efecto esperado por un aumento de 100 puntos básicos del SM en la inflación básica sin alimentos y la inflación total sería de los 14 puntos básicos, es decir que el impacto esperado por el 23% sería de 3,32% adicional en la inflación. En cuanto a la velocidad de la transmisión en los precios enuncia que es sumamente heterogénea, más se daría principalmente en los 4 primeros después del aumento del SM es decir que a mayo se habría decantado la mayoría del impacto sobre los precios.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Camacol afirma que el precio de las viviendas podría aumentar hasta un 10% a causa del aumento del salario mínimo mensual en Colombia (CAMACOL, 2025) “el salario indexa múltiples componentes, tarifas, servicios, sanciones, costos de seguridad social, salud y otros.” ... la mano de obra representa cerca del 25% de los costos directos, así como sus efectos indirectos sobre insumos, transporte y servicios asociados.

A pesar del complejo escenario internacional se observa una franca recuperación de la economía, soportada principalmente en consumo y gasto gubernamental. La expectativa a septiembre era que 2025 finalizase con un crecimiento de 2,6%. Pero al tercer trimestre 2025 presentó un resultado más favorable al esperado con un repunte de 3,6% de crecimiento del PIB, por lo cual se espera que para final de 2025 el crecimiento sea superior dada la tendencia habitual a que el cuarto trimestre es el más alto del año.

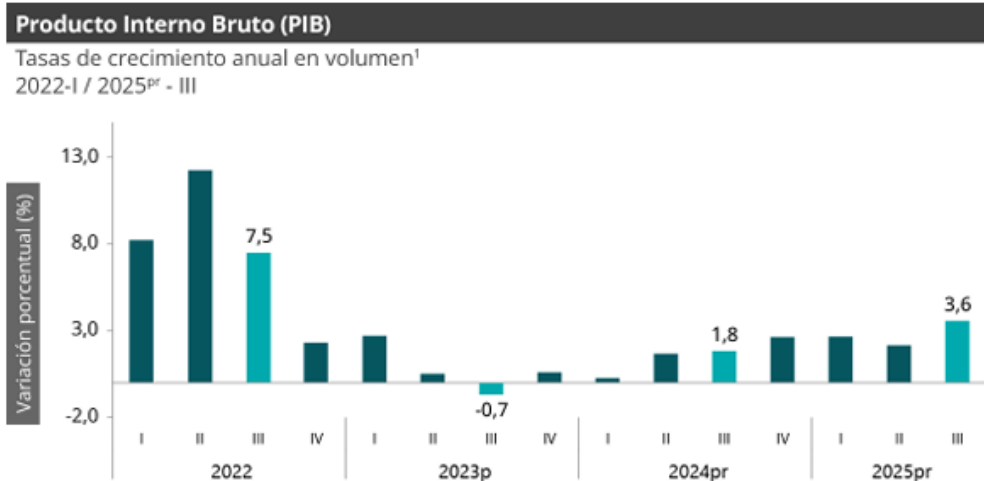


Ilustración 2. Tasa de crecimiento de la economía colombiana (DANE, 2026).

El delicado equilibrio financiero del gobierno se encuentra a junio de 2025 en proceso de presentar una nueva reforma tributaria, dado el desequilibrio fiscal bajo el anuncio de que no podrá cumplir la regla fiscal impuesta por el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP y la existencia de un apretados niveles de caja, para ello el gobierno ha buscado disminuir el gasto financiero, en términos de caja, con operación de roll-over, sustituyendo deuda de corto plazo a tasas altas por deuda de largo plazo a tasa más baja, bien recibido por el mercado, que acaparó dicha deuda, impulso la bolsa de valores de Colombia y apaciguó la marea de incertidumbre por las expectativas de lo que serían las acciones a desencadenar vía el decreto de emergencia económica.

Finalmente, la caída de Nicolás Maduro el 3 de enero de 2026, marca un promisorio inicio para Colombia, ya que el petróleo pesado que se espera se produzca en Venezuela aumentaría el nivel de ventas de Ecopetrol en refinación, ya que la refinería de Cartagena (más moderna) es la más cercana con la capacidad de refinación de petróleo pesado, ya que el transporte a Texas y parte devuelta a Venezuela sería más costoso, que refinar en Cartagena o Barranca. Lo cual significa el aumento de flujo de divisas para el país y mayor recaudo impositivo para el Gobierno.

Que acompañado de un agresivo decreto, que sí bien no ha sido aprobado, en teoría obligaría a los Fondos de Pensiones en Colombia tengan como máximo un 35% de sus recursos en el exterior en ellos próximos 3 años y como máximo 30% en los próximos 5 años. Por tanto aumenten el flujo de recursos en el país, que presionaría la tasa de cambio a la baja, dado el choque de oferta de dólares o menor demanda, dependiendo de si fuese un

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

impacto gradual, que es lo más probable, el movimiento de capitales sea una parte por dejar de comprar portafolios en dólares, vender una parte del portafolio actual en dólares y finalmente que los nuevos aportes en su totalidad se inviertan en Colombia (Alianza Fiduciaria, 2026). Este escenario presentado pro alianza es el más probable, pero hay otros escenarios donde pueden acelerarse las ventas llevando a que las inversiones en mercado local de las AFP lleguen al 30% potencialmente reglamentado sea más rápido y que las presiones de revaluación del peso tanto del crecimiento económico e inflación también lo sean.

1. Economía Colombiana

La economía de Colombia se encuentra en un franco proceso de recuperación de su senda de crecimiento, cerrando la brecha del producto y control de precios, de manera paulatina ha mejorado su ritmo de crecimiento, reducción del desempleo y estabilización de las variables macroeconómicas, a pesar de la persistente inflación alta, fuera de la cifra objetivo (3%).

A tercer trimestre 2025 la evolución fue positiva en todos los sectores salvo por un pírrico descenso del 0,05% en actividades profesionales. Se resalta que administración pública (3,38%) y actividades financieras (2,33%) presentaron los crecimientos más altos a nivel trimestral, en términos anuales (2025-III vs 2024-III) la administración pública (7,89%), actividades artísticas y de entretenimiento (5,71%) y comercio (5,21%) fueron los de crecimiento más alto, mientras en términos anuales explotación de minas y canteras (5,62%) y construcción (-1,62%) son los únicos sectores que presentan una caída en términos anuales).

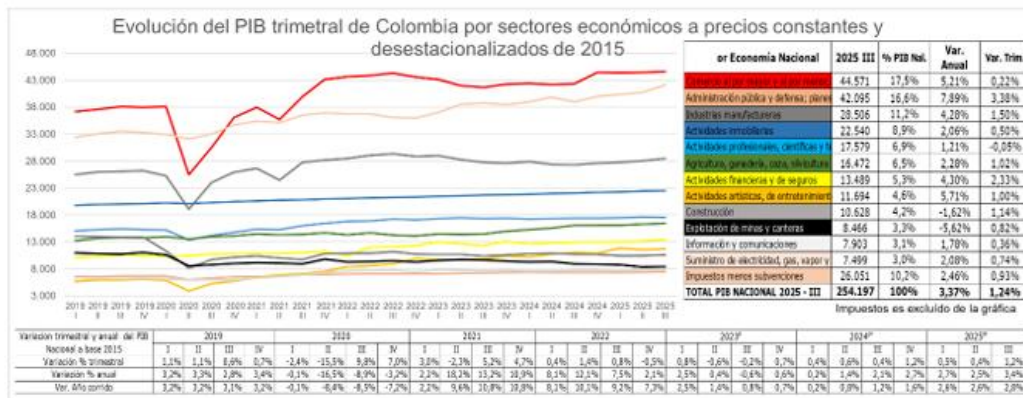
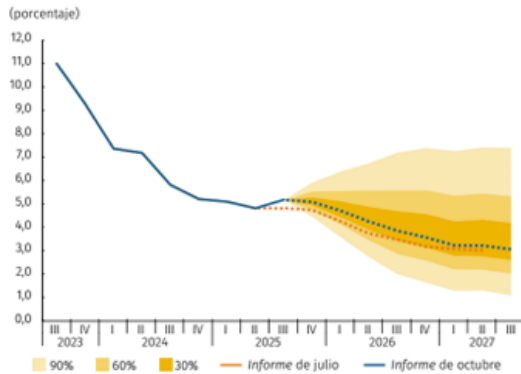


Ilustración 3. Crecimiento económico de Colombia por sectores (DANE, 2026).

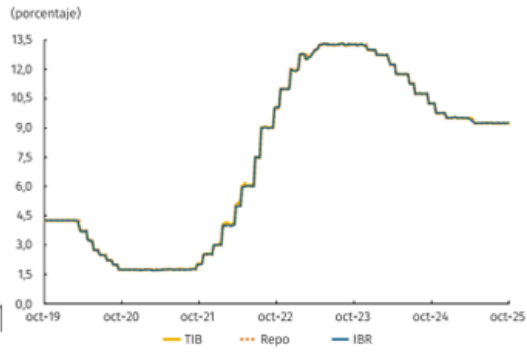
En términos de expectativas de precios para el total de la economía, se cuenta con un escenario donde a pesar que los precios venían en disminución tanto a nivel de IPC, IPP y de tasa de cambio sumado a la caída de Nicolas Maduro como cabeza del régimen, la apertura a hacer más negocios con Venezuela representa un panorama de generación de más empleo, crecimiento económico y más divisas para Colombia, así como la migración de Venezolanos refugiados hacia su país y por otro lado el aumento del salario mínimo en Colombia presione los precios al alza presionando a la Junta Directiva del Banco de la República a que exista un aumento de la tasa de intervención para controlar anticipadamente dichas presiones que empezarán a ser evidentes en los primeros meses del año 2026.

Índice de precios al consumidor^{a/, b/}
 (variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
 b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de octubre.
 Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Tasa de interés de política, TIB e IBR^{a/}
 (datos semanales)



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
 Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

Ilustración 4. Inflación y tasa de intervención del BanRep (BanRep, 2025 - octubre).

En cuanto a política económica, hallamos que el roll-over de deuda impacta positivamente el mercado, como un mensaje de confianza por una solides institucional que vela por mejorar la situación de caja del gobierno, con instrumentos de gobernanza efectivos aún en casos de desacuerdo de los poderes legislativo (congreso) y ejecutivo (gobierno nacional). Tanto así que las tasas de los TES disminuyeron para todos los plazos, lo cual demuestra de manera clara las mejores expectativas del mercado para el futuro de la economía colombiana, sumado en un escenario de cambio de gobierno en agosto de 2026, donde aún es incierto especular quien ocupará la casa de Nariño.

Finalmente, la curva tes está en consonancia con las expectativas del mercado, de un esperado crecimiento, con presiones inflacionarias de corto plazo y estabilización durante 2026 y 2027, en un escenario de vientos favorables orientados a un mayor crecimiento y por precios de commodities y condiciones políticas de los vecinos que crean oportunidades de negocios para la economía colombiana.

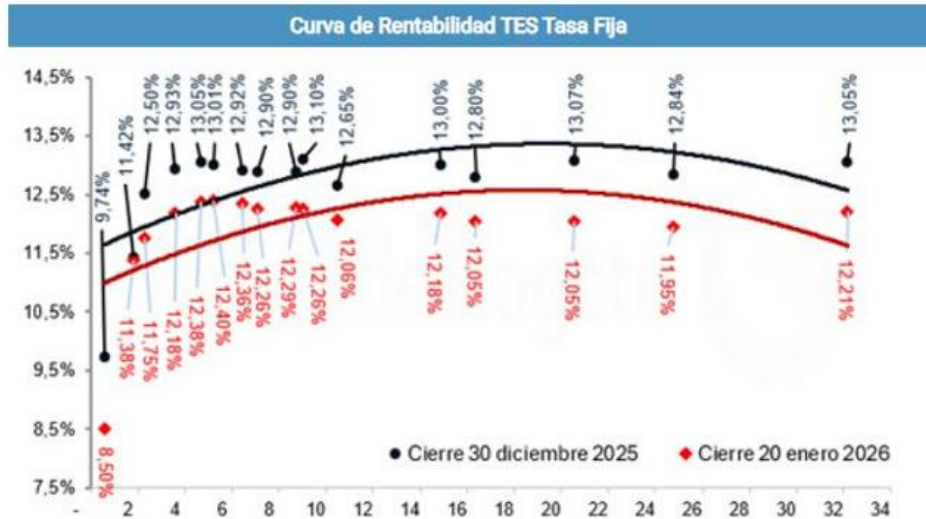


Ilustración 5. Curva TES de Colombia (Grupo AVAL, 2025).

En conclusión, el panorama es favorable para Colombia, que pesar de haber perdido el grado de inversión en primer semestre de 2025 y de incumplimiento de la regla fiscal, ha logrado bordear las dificultades con relativa sabiduría. Aunque no haya reducido el gasto público que era la recomendación de política proveniente de forma casi unánime a nivel internacional, el gobierno pudo encontrar alternativas para disminuir el endeudamiento que requería un pago abultado en el corto plazo, saldar el pago con el fondo de estabilización de los precios del combustible y vía decreto de emergencia económica.

Déficit fiscal

CARF – en su comunicado del 2 de enero de 2026 (CARF, 2026), afirma que el aumento del salario mínimo podría aumentar el déficit fiscal para 2026 en 5,3 billones equivalentes a 0,3% del PIB, que aumentarían a 0,4% del PIB equivalentes a 8 billones de 2027 en adelante.

Entre enero 2021 y diciembre 2024 se observa un comportamiento relativamente constante del déficit fiscal, oscilando entre los 20 y 0 billones de pesos. Se observa una iniciando el año en su monto más bajo y finalizando con el mayor nivel de déficit. La tendencia se identifica cambió desde inicios de 2025, desde entonces el déficit marca una tendencia a disminuir lenta pero paulatinamente.

La CARF reporta que a octubre de 2025 el ingreso requerido para el cumplimiento de la meta anual del MFMP fue 14,9% inferior, no obstante el ingreso fue 10,4% superior al mismo mes del año 2024. Del mismo modo el recaudo fiscal presentó un aumento del 11,7%, que en términos reales fue del 5,9%, en un escenario en el que se cumplió la meta de recaudo en 82%. Como resultado se tiene una deuda equivalente al 64,1% como porcentaje del PIB.

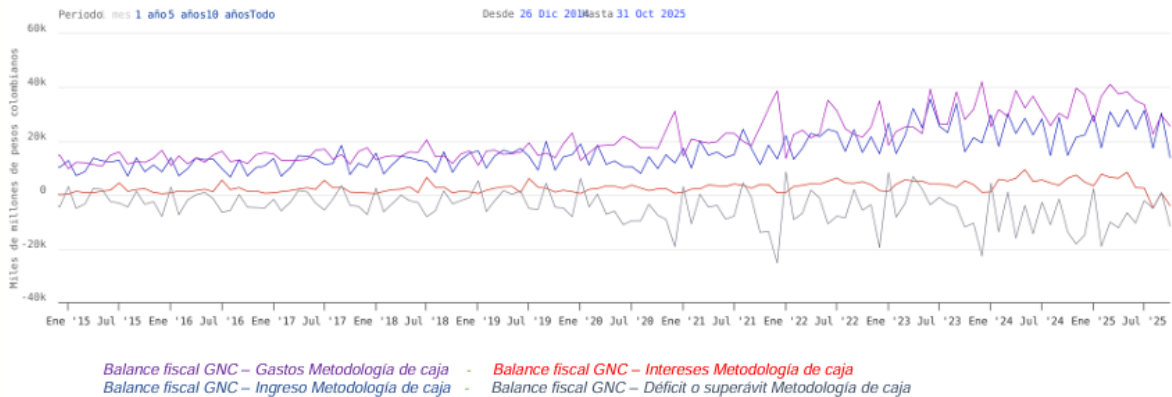


Ilustración 6. Balance fiscal del gobierno nacional central (BanRep, 2026)³

Comercio exterior

“En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US\$1.375,1 millones FOB”. (DANE, 2025). Desde Junio 2024 (-545 millones de dólares) la balanza comercial de Colombia presenta una tendencia a ser más profundo, a octubre de 2025 el valor llegó a ser de -1.914,5 millones de dólares, noviembre de 2025 el valor en ese momento el déficit con una reducción que en noviembre alcanzó a ser de -1.550,4 millones de dólares. Tendencia explicada por el aumento de las importaciones de manufacturas, factor que explicó en un 75% la participación del cambio en importaciones durante 2025 (enero a noviembre), mientras el café y sus extractos y procesados explicaron el 31,6% del total de exportaciones.

Es decir, continúa una tendencia de diversificación de exportaciones donde los bienes agrícolas poseen mayor peso en las exportaciones agrícolas cada vez son tienen un mayor peso que las exportaciones minero energéticas. En ese sentido Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, pues concentra el 29,6% de las exportaciones y el 21,2% de las importaciones, más China es ahora el país de principal fuente de origen de las importaciones con una participación de 28,8% del total de las importaciones.

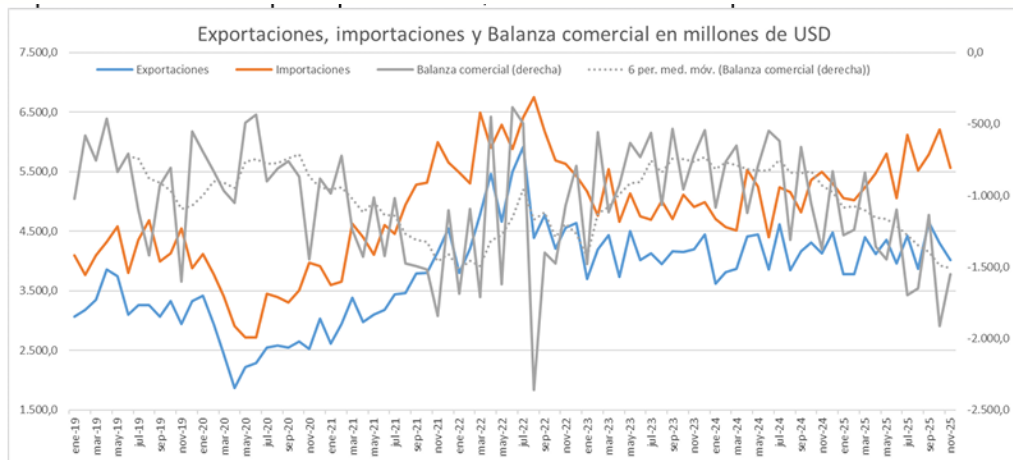


Ilustración 7. Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial de Colombia (DANE, 2025) y gráfico de elaboración propia.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



Se observa que la correlación entre dólar y petróleo ha cambiado, antes de pandemia era evidente una correlación inversa, así como después de la segunda mitad de 2023. En parte por la diversificación de la matriz exportadora colombiana, una menor dependencia del petróleo y la menor producción interna pues en septiembre de 2024 se produjeron alrededor 750mil BPD. En la actualidad la evolución de la TRM está dictaminada por la dinámica misma del dólar respecto a todas las monedas que le influyen y viceversa, lo cual se ver reflejado en el DXY. Lo cual quiere decir que en su mayoría es explicado por componentes externos, ajenos a la dinámica nacional, sobre los cuales la economía colombiana, no tiene poder ni control, solo puede adaptarse a dichos choques y sus dinámicas.

En ese orden de ideas la tendencia desde enero de este año está asociada a la pérdida de valor del dólar, seguramente explicado, por las presiones políticas e incertidumbre creada por el presidente Donald Trump, y la respuesta de los inversionistas internacionales que ya no ven en el gobierno de Estados Unidos y sus títulos de deuda un refugio contra la incertidumbre, la pérdida de empleos asociada a una potencial caída en la economía gringa que durante 2025 pudo sortear sus riesgos y debilidades con el discurso de soft-landing, es decir que vía aumento paulatino de tasas podría amilanar por un lado los impactos inflacionarios y por otro el recalentamiento de su economía que crecía por encima de su nivel de equilibrio mientras la dinámica global cada vez está menos dependiente del consumo de Estados Unidos.

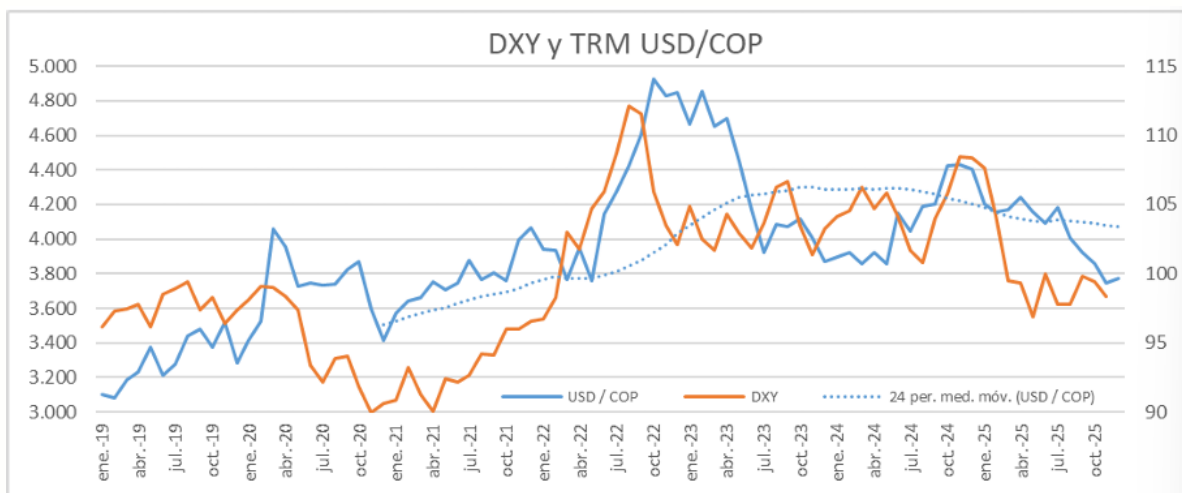


Ilustración 8. TRM (USD/COP) y DXY (índice del dólar). (Investing.com, 2026) y gráfico de elaboración propia.

Exportaciones

“En el periodo enero - noviembre 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$45.655,2 millones FOB y registraron un aumento de 1,3%, frente al mismo periodo de 2024. Al comparar los periodos enero - noviembre 2025 vs enero- noviembre 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$17.617,4 millones FOB y disminuyeron 17,8% mientras agricultura 36,4%. (DANE, 2026).”

Se identifica el café como el principal producto de exportación del país, al participar en 24,4% del total de exportaciones, al sumar café el bulto (22,8%) así como extractos y esencias de café (1,6%). Siendo respectivamente los productos de más altos crecimientos 78,6% y 52,9%, además de la palma de aceite que es el de más alto crecimiento 87,9%. Para el mismo periodo de tiempo enero noviembre 2025 vs 2024, se identifica diversificación de exportaciones por socios comerciales, la gran mayoría de los destinos de exportaciones

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

crecieron, salvo por India (-25,4%) y los demás cuya participación es individualmente inferior al 2% pero en sumatoria de 52,6%.

Se resalta el crecimiento de Emiratos (65,8%) y Canadá (146,2%) aumento que se esperaba transitorio pues el crecimiento se debió principalmente a oro no monetario, pero dado el continuo aumento de precios del mismo en una coyuntura donde está próximo a superar los 5mil dólares la onza, un valor 79% más alto que en enero de 2025 y 150% más alto que respecto a enero 2023. En ese sentido los commodities del oro y el café han sustituido al petróleo como productos fuentes de recursos, mientras las remesas continúan en crecimiento y han superado al petróleo como fuente de recursos.

Importaciones

En junio de 2026, las importaciones alcanzaron US\$6.776 millones CIF con un aumento de 27,0% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron disminución de 0,1% con respecto a mayo de 2026. La variación 12 meses se ubicó en 12,0%.

Por CUODE, las importaciones de materias primas y productos intermedios registraron una variación de 25,3% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 12,0 puntos porcentuales a la variación de junio, los bienes de consumo crecieron 31,0% y contribuyeron con 8,5 puntos porcentuales y las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 25,5% y aportaron 6,4 puntos porcentuales a la variación del mes.

En el mes, los quince principales productos importados representaron el 39,8% del total. Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: petróleo crudo, topadoras frontales, tractores, gas de petróleo, maíz, automóviles, trigo y morcajo, petróleo refinado, máquinas para procesamiento de datos, motocicletas, sangre para usos terapéuticos, medicamentos dosificados, vehículos para mercancías, teléfonos y residuos de aceite de soja.

De los principales países de origen, los que mas contribuyeron a la variación fueron: China (35,0%), Estados Unidos (32,9%), Unión Europea (12,2%), Trinidad y Tobago (227,6%), Brasil (22,7%), México (22,4%), Japón (28,8%), Canadá (40,3%), Suiza (75,9%), India (19,5%), Corea del Sur (26,3%) y Rusia (101,3%) entre otros. Disminuyeron las importaciones provenientes de Ecuador (-13,6%) y Argentina (-1,2%), entre otros.

En junio de 2026, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US\$2.161 millones, superior en US\$1.061 millones en comparación con junio de 2025.

Durante enero – junio de 2026, las importaciones colombianas se ubicaron en US\$38.076 millones CIF y registraron un crecimiento de 13,6%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento se debió, en especial al aumento de las importaciones de bienes de consumo (29,5%), las de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 14,3% y las importaciones de materias primas y productos intermedios aumentaron 5,0%.

Los quince principales productos importados representaron el 38,1% del total. Se registró aumento en: topadoras frontales, automóviles, vehículos para mercancías, motocicletas, gas de petróleo, residuos de aceite de soja, máquinas para el procesamiento de datos, medicamentos dosificados, maíz, instrumentos para medicina y sangre para usos terapéuticos. Disminuyeron las compras de petróleo refinado, neumáticos nuevos, teléfonos y polímeros de etileno.

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México, estos cinco orígenes participaron con el 73,6% del total importado. Las contribuciones positivas más destacadas,

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

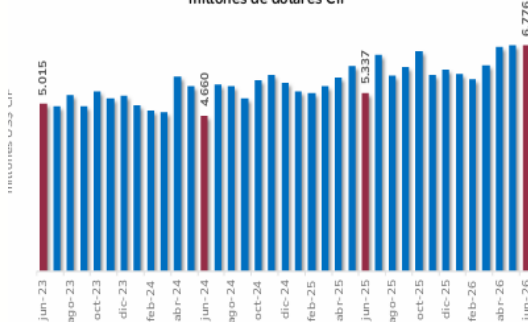
correspondieron a las importaciones originarias de China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil, Corea del Sur, México, Japón y Vietnam, entre otros y la mayor contribución negativa la generó las importaciones provenientes de Ecuador.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Corea del Sur (46,9%), Trinidad y Tobago (29,5%), Bolivia (28,0%), Japón (23,4%), Vietnam (23,4%), China (23,3%), Brasil (19,9%) y Perú (16,0%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Ecuador (-9,9%), Zfpe Reficar (-4,5%) y Tailandia (-4,4%), entre otros.

Durante enero – junio de 2026, el déficit fue de US\$8.248 millones, superior en US\$987 millones en comparación con el mismo período del año anterior. l

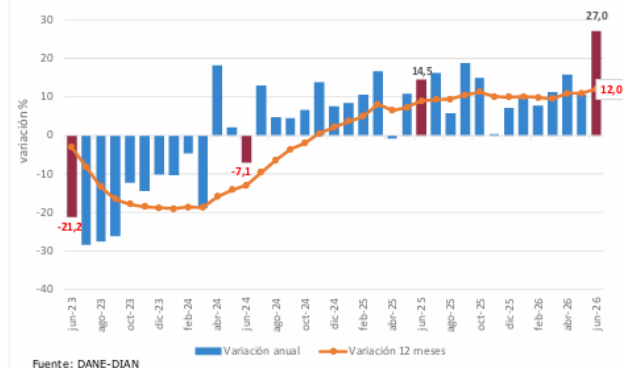
Importaciones de Colombia junio 2026

Gráfico 1. Importaciones mensuales
 millones de dólares CIF



Fuente: DANE-DIAN

Gráfico 2. Variación anual y variación 12 meses



Fuente: DANE-DIAN

Remesas

Las remesas hacia Colombia alcanzaron un máximo histórico en marzo de 2026 (US\$1.226 millones), acumulando 23 meses consecutivos por encima de los US\$1.000 millones mensuales. Esto se ha visto relacionado con la salida neta de colombianos al exterior evidenciada de forma significativa desde 2022.

Estados Unidos (48,2%) y España (17,7%) siguen siendo los principales países de origen, mientras Valle del Cauca, Cundinamarca y Antioquia concentran cerca del 58% de las remesas a nivel departamental.

Las remesas representan el 3,3% del ingreso disponible de los hogares y el 3,6% de su consumo. No obstante, su posible dependencia plantea riesgos sobre la participación laboral, además de aumentar la vulnerabilidad frente a choques externos.

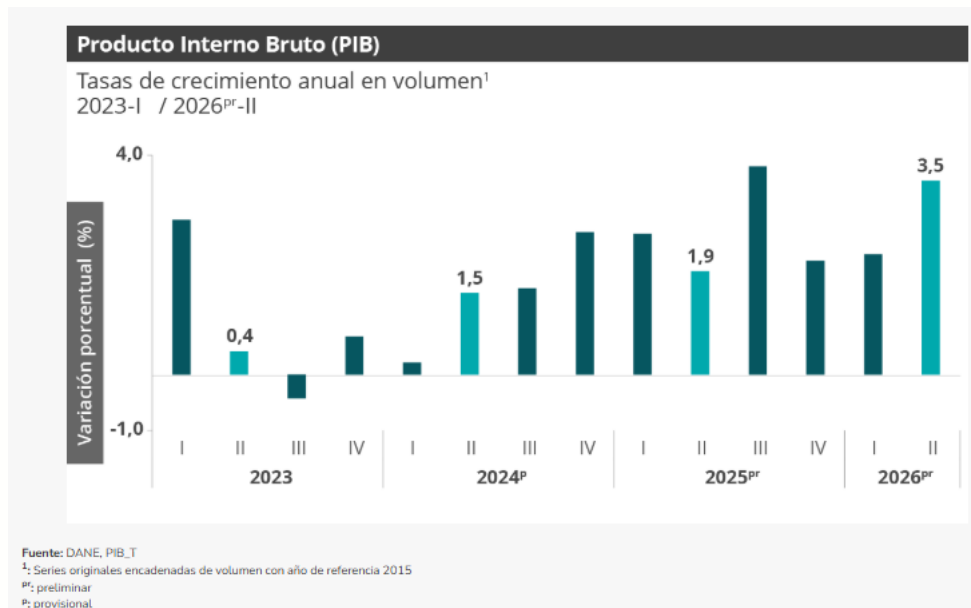
PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

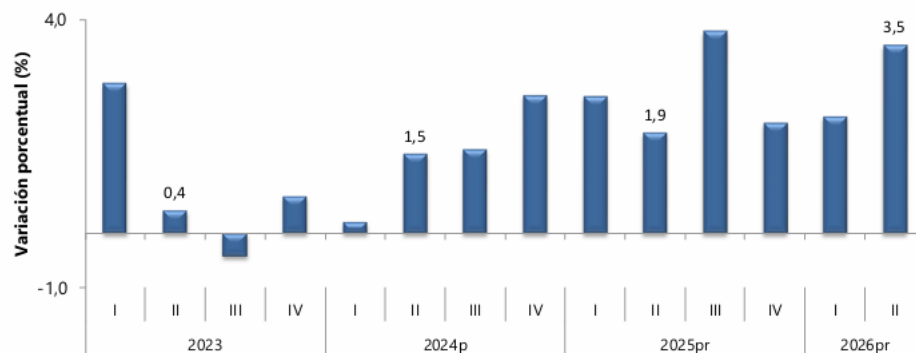
Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 45 de 80

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Construcción⁶

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 47 de 80

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	2,2	-1,5	6,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 10,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 17,3% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,8% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 19,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,5% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 10,8%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 6,4%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,1%.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 50 de 80

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{Pr} -II / 2025 ^{Pr} -II	2026 ^{Pr} / 2025 ^{Pr}	2026 ^{Pr} -II / 2026 ^{Pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

² Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

³ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁴ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁵ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio exterior

Para la publicación de los resultados del Producto Interno Bruto (PIB) del 18 de agosto de 2026, se incorpora información, en el primer trimestre de 2026, de exportaciones e importaciones de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES). De igual forma, se actualizaron los niveles de los productos financieros en exportaciones e importaciones, tomando como referencia la Balanza de Pagos más reciente publicada por el Banco de la República. Finalmente, en el caso de las exportaciones de bienes, se actualizó la información reportada directamente por empresas del sector de hidrocarburos y carbón.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas
Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad	Primer trimestre 2026 ^{pr}		Diferencia a la contribución ^a
	Tasa de crecimiento anual (%)		
	Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,4	0,00
Explotación de minas y canteras	-0,1	-0,8	-0,03
Industrias manufactureras	2,9	2,6	-0,04
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	2,6	2,6	0,00
Construcción	-5,4	-5,2	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	2,9	3,0	0,00
Información y comunicaciones	1,3	1,6	0,01
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,8	0,00
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	2,2	2,3	0,01
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	5,7	5,6	-0,01
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	3,2	3,2	0,00
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Valor agregado bruto	2,2	2,1	-0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	3,0	0,01
Producto Interno Bruto	2,2	2,2	-0,04
Gasto de consumo final ⁸	3,4	4,2	0,62
Formación bruta de capital ⁹	-3,0	-4,8	-0,36
Exportaciones	3,5	1,7	-0,27
Importaciones	3,5	3,6	-0,04
Producto Interno Bruto	2,2	2,2	-0,04

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

^a Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.

¹ Publicado 15 de mayo 2026

² Revisado 18 de agosto 2026

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁵ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁶ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁷ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

⁸ El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

⁹ La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

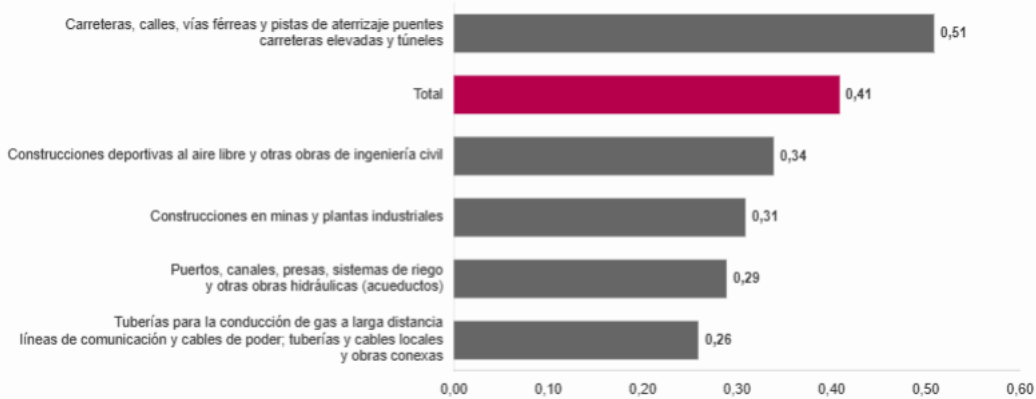
En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Página 52 de 80

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
 Total nacional. Junio 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En junio de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,41%, en comparación con mayo de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,41%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,51%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,34%), Construcciones en minas y plantas industriales (0,31%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,29%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 53 de 80

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Junio 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,51	0,28
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	0,29	0,02
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	0,26	0,05
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,31	0,03
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	0,34	0,03
Total		100	0,41	0,41

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar junio de 2026 con mayo de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Puentes y carreteras elevadas (0,88%), Represas (0,82%), Pistas de aterrizaje (0,60%) y Construcciones deportivas al aire libre (0,58%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Túneles (0,07%), Cables locales y obras conexas (0,17%) y Centrales eléctricas (0,20%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Junio 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,51	0,25
53212	Ferrocarriles	0,58	0,44	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,60	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,88	0,02
53222	Túneles	3,09	0,07	0,00
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	0,28	0,01
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,41	0,00
53233	Represas	0,03	0,82	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	0,27	0,00
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,30	0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,35	0,02
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,26	0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	0,17	0,01
53261	Construcciones en minas	4,91	0,41	0,02
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,20	0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,58	0,01
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	0,27	0,02
Total		100	0,41	0,41

Fuente: DANE, ICOCIV.

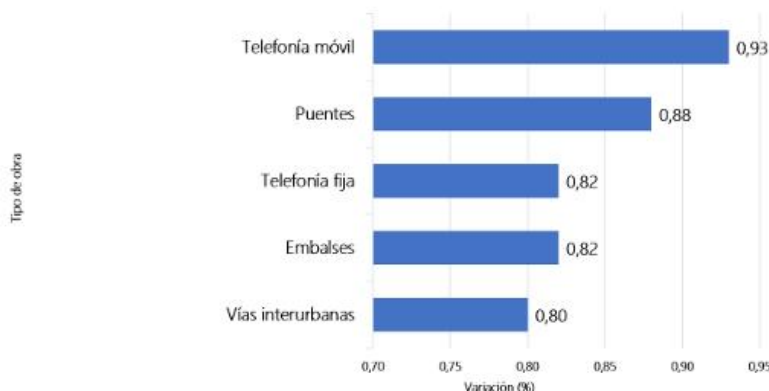
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar junio de 2026 con mayo de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: telefonía móvil (0,93%), puentes (0,88%) y telefonía fija al igual que embalses (0,82% cada uno). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: construcción de redes eléctricas (0,01%), túneles (0,07%) y espacio público (0,08%). Por otro lado, plantas de tratamiento agua potable (-0,22%), presentó la única variación negativa en la tipología. (Anexo 4).

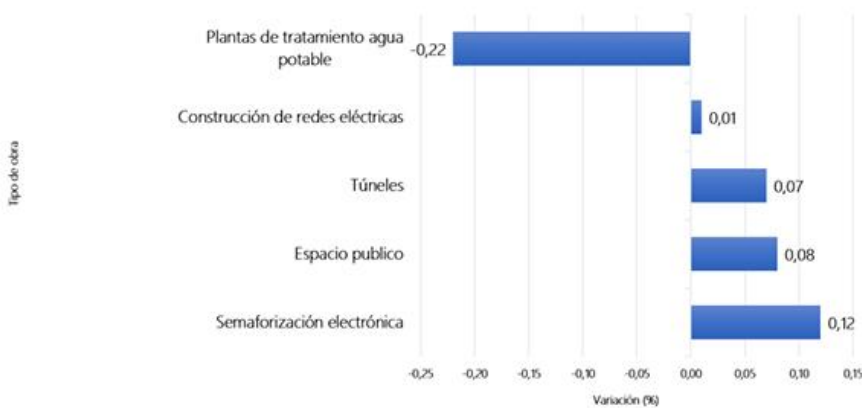


Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,41%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,24 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en junio de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a mayo de 2026 se presentaron en: materiales (0,81%), mano de obra (0,13%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).



Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Junio 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	0,81	0,42
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	-0,08	-0,01
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,13	0,02
Transporte	8,89	0,03	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,51	-0,03
Total	100	0,41	0,41

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

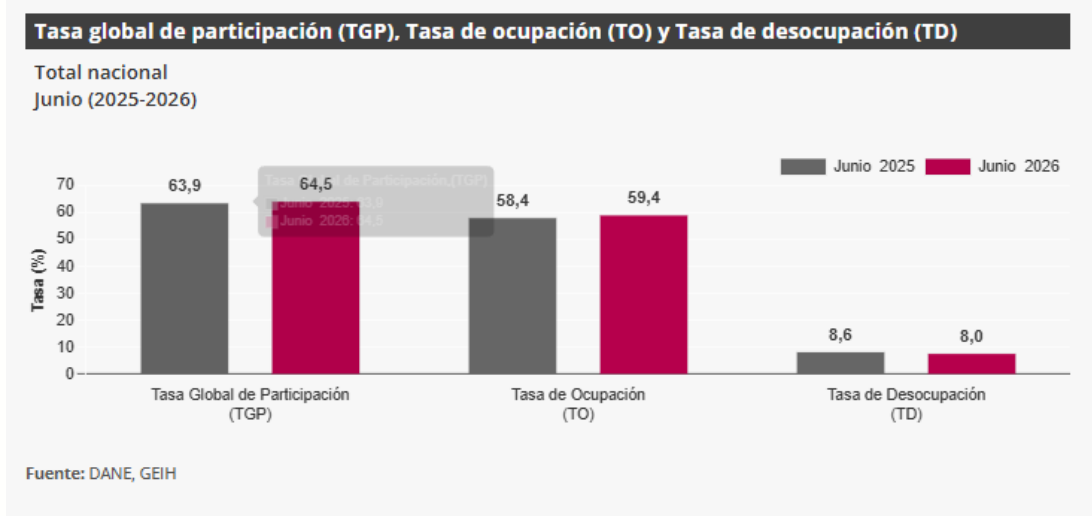
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Mercado laboral.

Las estadísticas del mercado laboral se producen con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), siguiendo las recomendaciones y estándares internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), lo que garantiza información confiable, consistente y comparable.

Su propósito es proporcionar datos oportunos que permitan conocer cómo evoluciona la participación de las personas en el mercado de trabajo, los niveles de ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza de trabajo, así como las características de la población trabajadora.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

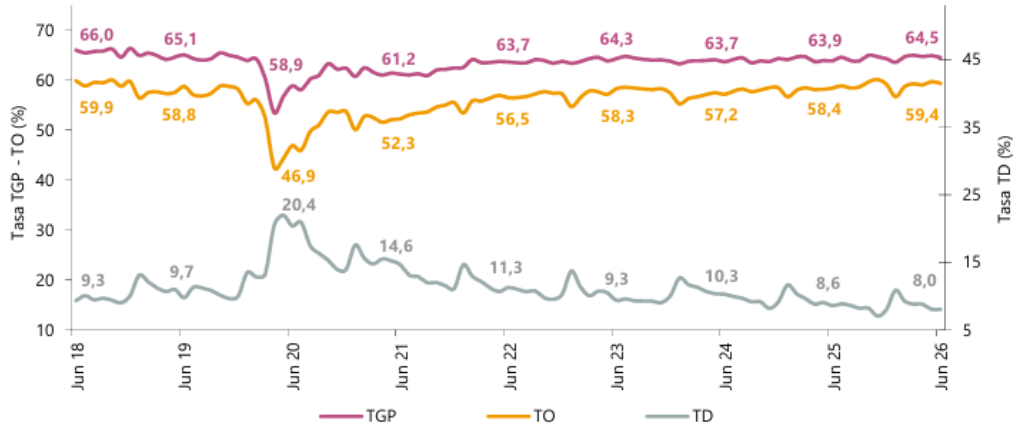
Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

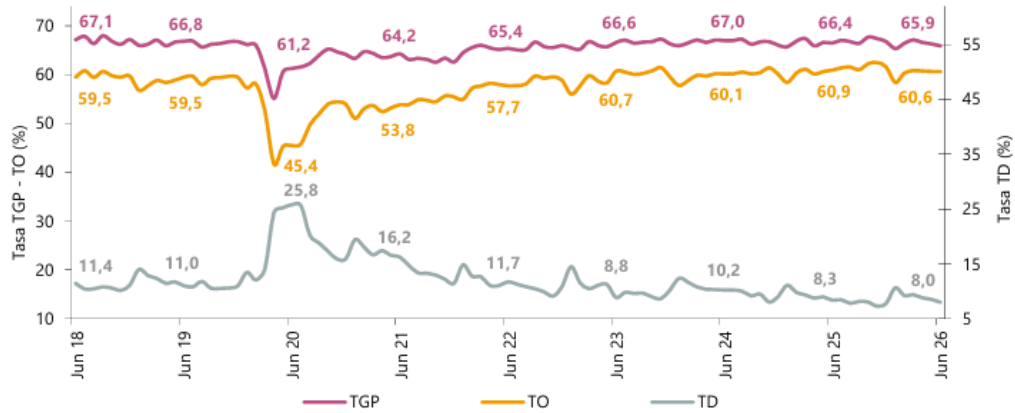
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
 Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
 Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

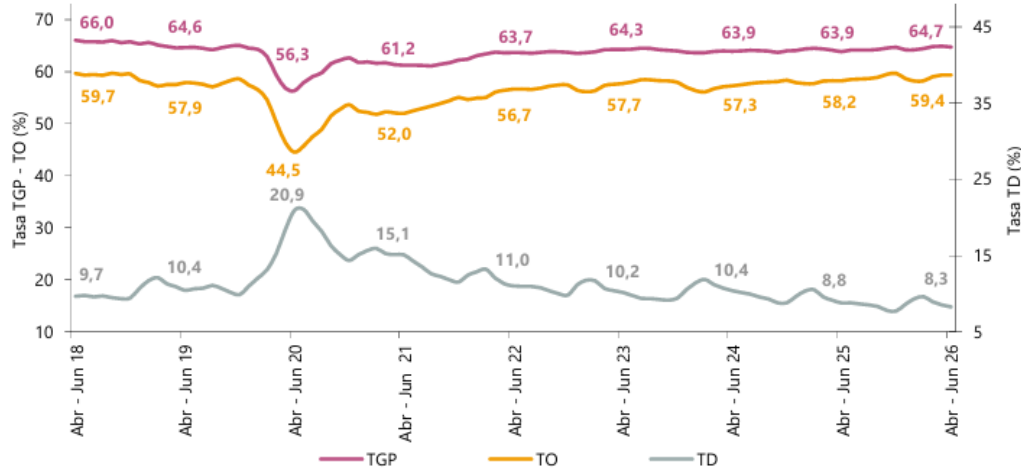
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril - junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional, junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 61 de 80



Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.753	24.459	100	706	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Boletín Económico Regional: Costa Caribe, I trimestre de 2026

En el primer trimestre de 2026, la economía del Caribe continuó moderando su crecimiento anual en un contexto de mayores costos laborales y cautela empresarial. El comercio siguió jalonando el aumento anual, ante la expansión del consumo de los hogares, mayor confianza del consumidor y dinamismo de los eventos masivos. En contraste, la producción industrial se redujo, impactada por las restricciones en el suministro de insumos. La inflación continuó al alza ante el encarecimiento de productos perecederos, vivienda, restaurantes y transporte. En el mercado laboral, la tasa de ocupación y el desempleo fueron similares a los registrados un año atrás.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

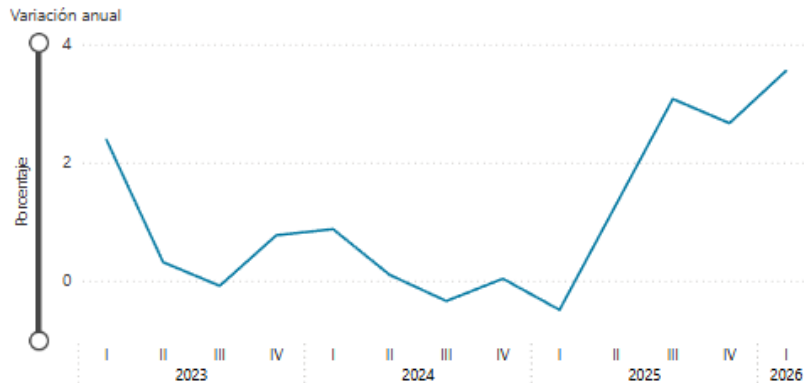
VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 62 de 80



Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional.

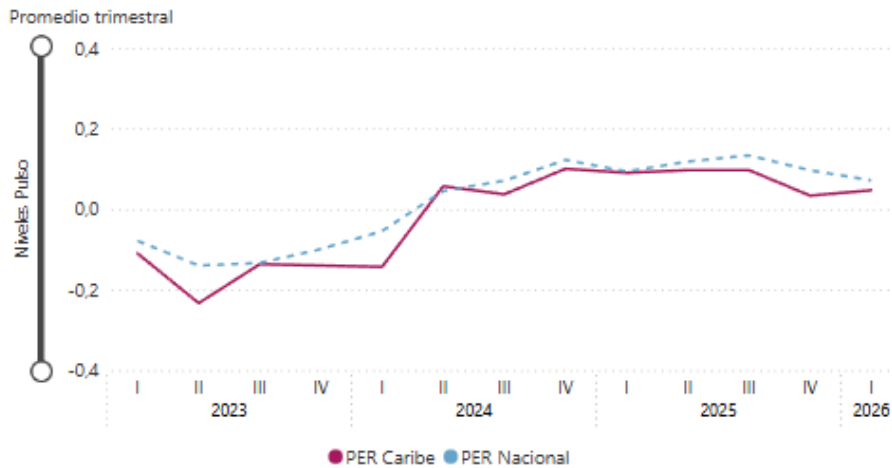
El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte.

La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



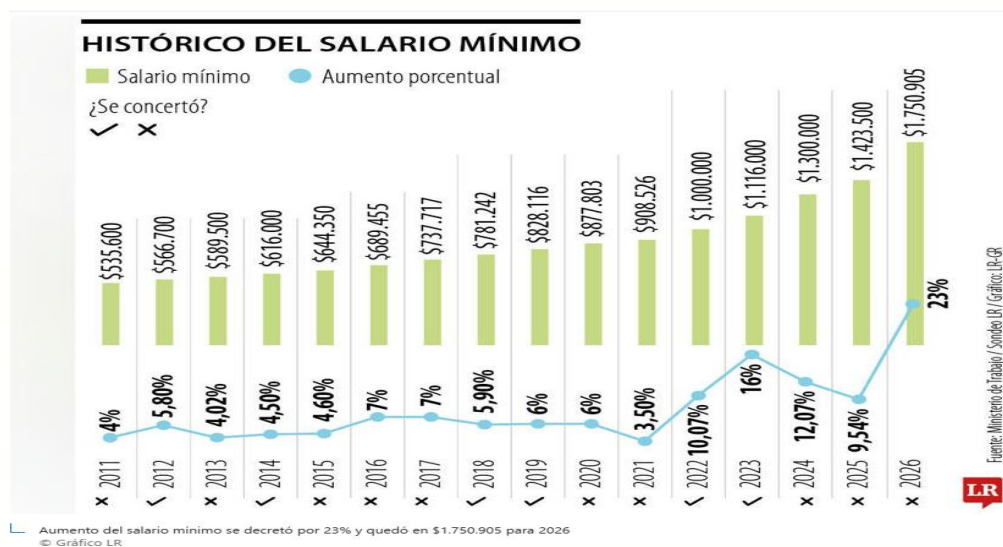
Caribe y Colombia. Pulso Económico Regional



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La variación anual del salario mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores.



Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



<https://dolar.wilkinsonpc.com.co>

La TRM vigente del dólar para hoy 30 de septiembre está en **\$3,341.23** pesos, con respecto a la TRM anterior registró una baja disminución de **\$-8.40** pesos, equivalente a un decremento del -0.25%. Durante la semana actual, ha mostrado un incremento de **\$34.37** pesos, lo que representa una diferencia del +1.04%. Hoy hace una semana, la TRM se ha incrementado en +4.13%, unos **\$132.57** pesos. Con respecto a este mes, ha ganado **\$127.26** pesos, que equivale al +3.96%. A través de los 30 días anteriores, la TRM se ha incrementado en +4.32%, unos **\$138.44** pesos. A lo largo del año en curso el dólar se ha depreciado en un -11.07%, una disminución de **\$-415.85** pesos, finalmente, si lo cotejamos con el precio que tenía hoy hace 12 meses, la TRM ha bajado un -14.36%, una pérdida en su valor de **\$-560.06** pesos. El dólar ha registrado un repunte significativo en las recientes operaciones, mostrando una aceleración en su avance respecto al cierre previo. Este movimiento, que se ha desarrollado como una reversión en 'V', se interpreta como un **Rebote Técnico** dentro de una tendencia bajista general. Es probable que esta corrección sea de naturaleza temporal. Si bien la monetización de deuda externa por parte del Gobierno Nacional ha sido un factor relevante en la oferta de divisas, contribuyendo a presiones a la baja en el tipo de cambio, su intensidad ha disminuido en semanas recientes. Esta situación permite que las dinámicas orgánicas del mercado y otros factores técnicos tengan un mayor peso en la configuración de las tendencias actuales del COP/USD.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Página 66 de 80

3.3 Estudio de la oferta y Demanda

De acuerdo con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal.

A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garanticen el suministro permanente de bienes del objeto contractual.

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la oferta.

CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Plato.

Detalle del Proceso Número: LP-004-2026

CORDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIMA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación obra pública		
Estado del Proceso	Adjudicado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	Si		
Sector	Infraestructura social – Cultura, Recreación y Deporte		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada		
Clase	[721413] Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCION DE UN PARQUE EN EL CORREGIMIENTO DE SITIO VIEJO MUNICIPIO DE CHIMÁ - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.		
Cuántia a Contratar	\$ 607,472,704.96		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$607,472,704.96
Códigos BPIN	Código	Año	
	202600000011307	2026	
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Córdoba : Chimá		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Córdoba : Chimá		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 4 CRA 8 ESQUINA, PALACIO MUNICIPAL		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Córdoba : Chimá		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 4 CRA 8 ESQUINA, PALACIO MUNICIPAL		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	19-05-2026 10:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	29-05-2026 08:00 a.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratacion@chima-cordoba.gov.co		
Ubicación de la Sala de Consulta	CALLE 4 CRA 8 ESQUINA, PALACIO MUNICIPAL		
Información de la Adjudicación del Proceso			
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación	
901542070	INGENIERIA E INVERSIONES DE LA COSTA	48.25	

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 67 de 80



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 68 de 80

Detalle del Proceso Número: DACP-LP-005-2022

META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación Pública		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		
Clase	[721531] Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, META.		
Cuantía a Contratar	\$ 3,750,652,685.82		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Regalías - SGR		\$3,750,652,685.82
Códigos BPIN	Código	Año	
	2022501500001	2022	
Respaldo Presupuestal Asociado al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal	
CDP	1022	\$ 3,750,652,685.82	
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Meta : Castilla La Nueva		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Meta : Castilla La Nueva		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Oficina de Contratación, Calle 6 No. 8 – 10 Centro, Segundo Piso Palacio Municipal		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Meta : Castilla La Nueva		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Oficina de Contratación, Calle 6 No. 8 – 10 Centro, Segundo Piso Palacio Municipal		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	09-05-2022 10:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-05-2022 08:30 a.m.		
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	07-06-2022 02:30 p.m.		
Lugar de Audiencia de Adjudicación	CALLE 6 No 8-10 PALACIO MUNICIPAL 2DO PISO		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratacioncn@castillalanueva.gov.co		
Ubicación de la Sala de Consulta	Oficina de Contratación, Calle 6 No. 8 – 10 Centro, Segundo Piso Palacio Municipal		
Información de la Adjudicación del Proceso			
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación	
17419287	CONSORCIO CANCHA SL 2022	674	

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Página 69 de 80



Detalle del Proceso Número: LP-001-2026

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación Pública		
Estado del Proceso	Adjudicado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No		
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA SINTÉTICA EN EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO, SANTANDER		
Cuántia a Contratar	\$ 530,134,092		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$530,134,092
Códigos BPIN	Código	Año	
	202600000002784	2026	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal	
CDP	26-00371	\$ 530,134,092	
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Hato		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : Hato		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 5 n 4-21		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : Hato		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 5 n 4-21		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	19-05-2026 09:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	11-06-2026 08:30 a.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	alcaldia@hato-santander.gov.co		
Información de la Adjudicación del Proceso			
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación	
13722479	CARLOS ANDRÉS JAIMES SUÁREZ	100	

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

DESPACHO ALCALDE –JURIDICA -CONTRATOS
ESTUDIOS PREVIOS LICITACION PUBLICA
 CODIGO: 151.85.01VIGENCIA: 2024 VERSION: 1 COPIA CONTROLADA



Alcaldía de
PLATO
 NIT. 891780051-4

Detalle del Proceso Número: LP-008-2025

CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHINÚ

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Licitación Pública	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Documentos tipo	No	
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	
Familia	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	
Clase	[721015] Servicios de apoyo para la construcción	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO RECREATIVO DE FUTBOL, EN EL MUNICIPIO DE CHINÚ	
Cuántía a Contratar	\$ 10,262,951,392	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Obra	
Tipo de Gasto	Funcionamiento	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántía del respaldo presupuestal
CDP	26000031	\$ 10,262,951,392.09
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Córdoba : Chinú	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Córdoba : Chinú	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Calle 15 N 8 - 20 Palacio Municipal Segundo piso	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Córdoba : Chinú	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Calle 15 N 8 - 20 Palacio Municipal Segundo piso	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-01-2026 02:00 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	06-02-2026 09:00 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	contratacion@chinu-cordoba.gov.co	
Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
1003261922	CONSORCIO ESTADIO 2026	99.99

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.

VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.

APROBÓ:

Página 71 de 80



@alcaldiadeplato

891780051-4

Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro

www.plato-magdalena.gov.co

contactenos@plato-magdalena.gov.co

Detalle del Proceso Número: SI-LP-21-01

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRÓN

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Licitación Pública	
Estado del Proceso	Liquidado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCION COMPLEJO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA MESETA DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER	
Cuantía a Contratar	\$ 28,345,537,189	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Obra	
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : Girón	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : Girón	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CARRERA 25 # 30 - 32 PISO 1 OFICINA DE CONTRATACION	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : Girón	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 25 # 30 - 32 PISO 1 OFICINA DE CONTRATACION	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	25-01-2021 05:30 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	09-02-2021 09:00 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	procesoscontra@giron-santander.gov.co	
Información de la Adjudicación del Proceso		
Documento del proponente	Nombre Proponente	Calificación
901487465	CONSORCIO DEPORTIVO LA MESETA	510

13.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el numeral 3 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Página 72 de 80

3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

**MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
 LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Patrimonio	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública de infraestructura social.

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente

Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total

Capital de Trabajo: Activos Corrientes menos los Pasivos Corrientes

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Para no Mipymes



Indicador	Indice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	$\geq 1,2$	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum ATn \times \%n) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GIn \times \%n))$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum (ACn - PCn))$

Para Mipymes

Indicador	Indice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	$\geq 1,1$	Activo Corriente/Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	$E = (\sum PTn \times \%n) \div (\sum ATn \times \%n) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	≥ 1	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GIn \times \%n))$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum (ACn - PCn))$

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal. PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal. PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. GIn = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE**.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Nota 3: Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular NO CUMPLE

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Para no Mipymes

Indicador	Indice Requerido	Formula Oferente individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,04$	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) \times 100$	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,02$	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) \times 100$	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$

Para Mipymes

Indicador	Indice Requerido	Formula Oferente individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,02$	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Patrimonio}) \times 100$	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,01$	$(\text{Utilidad Operacional} / \text{Activo Total}) \times 100$	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
 %n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

Estudio de bienes relevantes:

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.
6. Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion (\%)_i$$

Donde $participacion (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

7. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
8. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
9. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
10. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

BIENES O INSUMOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Estructura metálica para cubierta	\$333.770.701,00	\$1.664.455.592	0,200528451	20,05%	5,56%
Parque tipo playground	\$299.491.152,00		17,99%	38,05%	
Acero de refuerzo Fy 60.000 PSI	\$183.653.851,00		11,03%	49,08%	
Correas metálicas PHR 150 x 50 x 2 mm	\$91.715.742,00		5,51%	54,59%	
Bloque arquitectónico para jardineras	\$76.007.771,00		4,57%	59,16%	
Placa de contrapiso en concreto 21 MPa	\$73.516.319,00		4,42%	63,57%	
Piso para juegos en EPDM	\$72.671.956,00		4,37%	67,94%	
Cerramiento contraimpacto metálico	\$62.586.398,00		3,76%	71,70%	
Viga de cimentación en concreto	\$59.105.346,00		3,55%	75,25%	
Cubierta Master 1000	\$58.752.818,00		3,53%	78,78%	
Bordillo en concreto	\$56.202.859,00		3,38%	82,16%	
Poste metálico de 6 m	\$53.136.405,00		3,19%	85,35%	
Material seleccionado para relleno	\$52.260.896,00		3,14%	88,49%	
Zapatas en concreto 24,1 MPa	\$52.223.906,00		3,14%	91,63%	
Loseta de cemento peatonal	\$40.263.159,00		2,42%	94,05%	
Pintura epóxica para piso	\$33.999.317,00		2,04%	96,09%	
Equipamiento biosaludable	\$32.787.020,00		1,97%	98,06%	
Portería con tablero y cesta	\$32.309.976,00		1,94%	100,00%	

BIENES O INSUMOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Estructura metálica para cubierta	\$333.770.701,00	\$ 1.311.272.054,00	25,45%	25%	10%
Parque tipo playground	\$299.491.152,00		22,84%	23%	
Acero de refuerzo Fy 60.000 PSI	\$183.653.851,00		14,01%	14%	
Correas metálicas PHR 150 x 50 x 2 mm	\$91.715.742,00		6,99%	7%	
Bloque arquitectónico para jardineras	\$76.007.771,00		5,80%	6%	
Placa de contrapiso en concreto 21 MPa	\$73.516.319,00		5,61%	6%	
Piso para juegos en EPDM	\$72.671.956,00		5,54%	6%	
Cerramiento contraimpacto metálico	\$62.586.398,00		4,77%	5%	
Viga de cimentación en concreto	\$59.105.346,00		4,51%	5%	
Cubierta Master 1000	\$58.752.818,00		4,48%	4%	

Seguidamente, la Entidad verificará si uno o varios de los bienes anteriormente relacionados se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 y demás disposiciones aplicables.

Consulta Registro de Productores de Bienes Nacionales: 07-10-2026 1:19 P.m.

Ir a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PN Vigentes

Nombre técnico: Estructura metálica para cubierta

Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V. VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B. APROBÓ:



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:
Parque tipo playground

Nombre comercial:
Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados



Productores de Bienes Nacionales

Razón Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PN Históricos Descripción del Producto Registros PBN Vigentes

Nombre técnico:
Acero de refuerzo Fy 60.000 PSI

Nombre comercial:
Nombre comercial

Consultar

Mostrar 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES Buscar

NIT	Radicado	Razón Social	Partida Arancelaria	Código Numérico Único (CNU)	Tipo de bien	Nombre Técnico	Nombre Comercial	Ciudad plantas	Fecha de Vencimiento
No se encontraron registros									

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

De conformidad con lo anterior, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de las actividades **NO** se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocésal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

15. ANÁLISIS: DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16:

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de "CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIPLE RECREATIVA EN EL CORREGIMIENTO DE COROZALITO

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------



MUNICIPIO DE CHIMA DEPARTAMENTO DE CORDOBA.”, el presupuesto tiene contemplada la prestación de servicios este **Si** requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **si** es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Fecha de elaboración: 9 de octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

Alcalde Municipal encargado

Decreto encargo No. 096 de 15 de septiembre de 2026

Plato Magdalena.

ELABORÓ: JAIRO LUIS DURANTE V.	VERIFICÓ: HEYNE SORGE MOGOLLON B.	APROBÓ:
--------------------------------	-----------------------------------	---------